

Silipienista No se celebró sesión el día diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete por falta de comparecencia de los Srs. gestores, consta y certifica

Angel Jimenez

Sesión extraordinaria del 23 de Agosto de 1947.

En la Comisitorial de Calorón de la Pda a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prieto Palacios se reunieron los Srs. gestores que suscriben al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente de la declaró abierta; leído el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada y también lo fueron los pagos efectuados en las tres semanas ultimas.

Se leyó el contenido de la correspondencia y periódicos oficiales de interés acordando el despacho de lo pendiente.

También se dió cuenta de comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia número 13.717, de 18 del actual, dando cuenta de haber sido aceptados por el Ministerio de la Gobernación la propuesta hecha por el mismo y en virtud han sido designados para desempeñar los cargos que se expresan - los señores que a continuación se indican, a saber:

1º Sr. Alcalde D. Luis Fernández Fernández
gestor D. José del Pozo Cereceda
" D. José María García Ceballos

en restitución de las vacantes producidas en esta lo-
minión Gestora de ~~Dr~~ José Tracala Kunkler, D. Francisco
Fernández Interores y D. Alfonso Fernández Punsola,
procediéndose a dar posesión de sus cargos a los señores
Fernández, Fernández y García Ceballos, quienes estau-
do presentes los aceptan y se posesionan, no así
D. ~~Francisco~~ José del Hoyo Quevedo, quien a pesar de estar
citado en legal forma, como los anteriores, no ha com-
parecido, manifestando por escrito que enterado
de los propósitos para nombrarle Concejal de este
Ayuntamiento se dirige al mismo para manifes-
tar que lamenta no poder aceptar tal cargo, pri-
mero, por verle incompatible con el que desempe-
ña como Gerente de la Sucursal del Banco de
Santander, de ésta y segundo, por no ir de acuer-
do con las instrucciones que ~~le~~ tiene dadas
~~del~~ Superior ^{ideal} con respecto al desempeño de car-
gos ajenos al Banco. En vista y a la del nú-
mero 2º, del apartado b) del art. 46 de la vigente Ley
Municipal, se acuerda ponerlo en conocimiento del
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para la
resolución que proceda, ya que, efectivamente,
el intererado desempeña actualmente el de Geren-
te de la Sucursal del Banco de Santander en
esta plaza.

Señala la Circular del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia nº 54, de 9 del actual acerca de la
necesidad de limitar los apoderamientos en Santander
a los caros más indispensables, que redunda la cantidad
de la retribución a los terminos de justa proporción,
por lo que a este ~~efecto~~ se refiere se acuerda lo en-
un todo conforme con el contenido de dicha ci-
cular y como haya duda acerca de quien tie-

que pudiolo cobrar algunas cantidades, en la depositaria
rie de Recienzo de Santander por cuenta de este H. H. H.
que se refiere al Sr. Ocor active en aclaración y una vez
puesto al día se acordará lo procedente.

Se leyo también de D. Hope Labrador de
Lara, instando autorización, a los efectos del ordena-
miento urbano y liquidación de arbitrios de licencia
de construcción, de el cinematógrafo que puestas
de levantar en el solar de D. Anselmo Bueno, en la
Avenida de los Martires de esta Villa, a cuyo efec-
to acompaña copia del proyecto integrado por
memoria y plano del edificio, acordando que
sin perjuicio de obtener la superior aprobación y
autorización del Sr. Gobernador Civil y, en su
caso, si necesario fuere, de la Fiscalía Provincial
de la Vivienda, queda autorizada por parte de
esta Corporación la edificación en cuestión, reser-
vándose la misma la facultad que le confieren tan-
to las ordenanzas municipales como el Regla-
mento de Obras, Servicios y Bienes Municipales
en sus arts 57 y 58 y coordinantes respecto a su
plazamiento, alineamiento de alineación y ra-
vantes, anchura de accesos y demás, para lo
cual deberá el interesado obtener previamente la
conformidad de este H. H. H. previniéndole que la
alineación habrá de ser en un todo paralela con
la edificación allí existente propiedad de D.
Félix de la Bodega, por lo que al frente de la do-
mida se refiere y la acera simétrica en su anchu-
ra con la construida por el finado D. Francisco Roda-
quez junto al edificio de su propiedad que da
vista a la Avenida en cuestión y carretera de la Estre-
cha a la General de Santander a Briceño. También

vendrá obligado el solicitante a observar las demás prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía de espectáculos.

Se acuerda contribuir con trescientas pesetas al cuarto congreso de sanidad municipal y que se envíe un importe equivalente con el fin de que pueda ser efectuado la inscripción de este municipio en el mismo.

Se concede las autorizaciones que solicitan D. Feliciano Rarive Viller, D. Angel Martínez Rarive y D. Miguel Rarive Trueta.

Visto el informe del alcalde del barrio y vecindario de Vernejo, favorable a la parcelación del terreno titulado Castañera se acuerda lo en un todo conforme con el mismo y al efecto que sea parcelado y peritado por la Comisión de fomento, debiendo tener en cuenta al efectuar aquella, el que las parcelas tengan la servidumbre por la parte más cómoda y que no nos daños ocasionen, ni perder de vista que siempre que factible sea debe buscarse el punto más corto.

Se aprueba factura de D. Emilio Gómez, por un importe de doscientas noventa y seis pesetas por gripes, tiberie y otros repelidos — 296,00
También se aprueba la de recuros a trasuendo y de temidos efectuados por el Secretario hasta la fecha importante setenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos 75,85
Existiendo quejas de que debido al mal estado de conservación del canal "Electro Híbrido Ramos" se filtran las aguas anegando las cámaras y parte de predios en la zona

se acuerda su reparación inmediata

Se pusieron de manifiesto los libros de contabilidad de los que resultó actualmente una existencia en Caja de \$4.552,84 ptes.

En más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Lrs. que intervinieron certifico


Firma de
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
R. Díaz

~~[Signature]~~

Diligencia No se celebró sesión el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete por falta de comparecencia de los Lrs. Gerentes, Contador y certificador

~~[Signature]~~

Sesión subsidiaria del día 9 de Sept^{ro}. de 1947 conyundiente a la extraordinaria del 28 de Sept^{ro} de 1947.

En la Consistorial de Cabecera de la Sala muere de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de los diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prieto Palacios se reunieron los Lrs. Gerentes del margen al objeto de celebrar sesión subsidiaria de la del seis del corriente y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta, leida el acta de la anterior por una

unanimidad fue aprobada como tambien los pagos efectuados a partir del 23 del pasado agosto.

Se leyó el contenido de interés de la correspondencia y periódicos oficiales.

Fueron aprobadas las facturas de José Fernández por reparaciones en la bicicleta del H. D. que asciende a ingreutos y cinco pts. y 45 cts. 48,45 y la de D. Jesús Fernández por viaje de auto a Tautendores y estancias doscientas cincuenta pts. 250,00

Sobre cada una de las instancias, que luego se dirán a real el siguiente acuerdo:

Con la de D. Tulio Baraja que para a informe de D. José Gausalle

Con la de Fernando Madrid interviendo se tome el acuerdo de que sea convalidado nuevamente a Consejo el vecindario de Verrejo, para definitivamente tomar el acuerdo que crean en justicia respecto del terreno por el solicitado en la Pastanera, se acuerda no haber lugar a ello y por tanto desestimarlo, ya que el acuerdo que indica ya está aplazado.

Autorizar a Dorita Garcia Diaz la apertura y colocación de petrero, previo pago del impuesto, del local que intenta dedicar a Mercadería-paquetaría en esta Villa.

Conceder a D. Manuel Martínez Navarro, en propiedad, una sepultura a perpetuidad en el cementerio de la Villa, previo pago de un importe, y autorización a D. Alejandro Portu gal Fernández para establecer un garaje de bicicletas en la Calle de Los Dolores.

Autorizar a D. Comodoro Agüero Gausalle el traslado de los restos de mis finados

marido y hermano al panteón de su provincia al
todo ello dentro del Cementerio municipal por cumpli-
se los cinco años del sepelio de aquellos.

En la de su renouación Manuel y To-
quín Pérez Coterón que se indague el dueño de la ca-
sa cuya desinfección se interesa con el fin de obli-
garle a efectuar una reparación general pican-
do las paredes y demás necesario.

Se acuerda abrir una suscripción
"pro damnificados de Caoliz" encabezándola el Ayuntamiento
con quinientos pesos.

Se da integralmente comunica-
ción del Colegio de Secretarios, Interventores y Representantes
de administración local interviniendo estudio y remite la
Comisión restora la situación actual de esta Secretaría
por lo que al melodo de la misma afecta y con el
fin de que el acuerdo pueda ser adoptado con ma-
yor convencimiento de causa se deja sobre la mesa
para informe.

sin más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente declaró terminada la sesión firman-
do los señores que intervienen certifico.

Dicele muy

Fiche 9 v

Manuel

Manuel

Ramón Díaz

Manuel

Diligencia No se celebró sesión el día Trece de Sept.
de mil novecientos cuarenta y siete por falta de con-
paresencia coste y certifico

Manuel

Señor ordinaria del día 27 de Sept^{ro}, de 1947
En la Comisitorial de Cabecera de
la Sal, a veintinueve de Sept^{ro} de mil
novecientos cuarenta y siete y hora de las
diez y nueve, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Vicente Arriaga Polacion se
reunieron los Srs. Gestores del margen
al objeto de celebrar sesión ordinaria
y al efecto el Sr. Presidente la declaró
abierta; leíó el acta de la anterior
por unanimidad fue aprobada y tam-
bien lo fueron los pagos efectuados
durante los días comprendidos del
nueve del actual al día de hoy, su-
bos inclusive.

Le dió cuenta, por íntegra lectura,
de la comunicación del Inspector Comarcal, de 9 del
actual, interesando, de acuerdo con el Jefe local, pro-
puesta para ocupar la vacante de Gestor de este
Ay^{to}, en sustitución de D. Juan José del Hoyo
Alvaredo acordando lo efectue el Alcalde y al
propio tiempo, comunicar al Sr. Gobernador
Civil que el ^{que} Gestor nombrado recientemente
se ha incorporado a filas por haber crea-
do en el desempeño de su cargo de 2^a clase

Visto el escrito de D. Julio Barja
e informe emitido por el perito designado al efec-
to D. José González Barja, del que aparece que la
care de aquel tiene necesidad de urgente repara-
ción principalmente la pared que limita con el
afluente del río Nava, se acuerda comunicar al que
ha habido D. Modesto Gómez Ruteiro, para que lo de-
luge, bien entendido que de no hacerlo, el Ay^{to}

declina toda responsabilidad.

Visto igualmente el formulado por el Indoro del Rivero e informe emitido por el Sr. Sr. Donale Ferris, del que se desprende que el peligro existente en la casa por el peligro de aquel y que habita de Leandra Ferris afecta a un trozo de pared de mampostería como de tres metros cúbicos y no al tejado, se acuerda sean tomadas por ambas partes las debidas precauciones para proceder a su reparación, y si en el futuro fuera la demagogia de la impunidad en tanto, se realizan las obras de referencia, bien entendido que en caso contrario el Sr. D. declina toda responsabilidad.

Se aprueba factura de D. Ciriano Ruiz importante setecientas pesetas por confección y género para el uniforme de Fernando Rivero 700,00

Exponer al público por ocho días, a efecto de oír reclamaciones, la instancia que envíe la Jefatura provincial de Obras Públicas, por la que la S. A. Elctra Desolón interviene la construcción de una carreta deccionamiento en esta Villa, Km. 261 H. 5 de la carretera de San Sebastián, Santander y la Coruña.

Fueron aprobadas las siguientes liquidaciones. Ha de Agustín Capigas, correspondiente a la recaudación de aguas del pasado mes de Julio importante por los recibos de dicho mes cobrados 2.031,07

El pendiente de pago de meses anteriores 166,70

Idem anulados por distintas causas 106,15

Total 2.303,92

Las de las Comisiones pro festejos de los años 1946 y 1947, que arrojan los resultados siguientes.



Año de 1946.

Total de ingresos habidos con motivo de las fiestas 12.510,30
Total de gastos il il il il 12.311,30
Diferencia ingresada en la Depositaría municipal 198,90

Año de 1947

Suma total de ingresos con motivo de las fiestas 21.841,20
Suma total de gastos il il il 21.816,64
Diferencia ingresada en Depositaría municipal 24,56

En vista de la demora experimentada, por distintas causas, en la reconstrucción del puente del Matadero municipal, se acuerda comisionar al Doctor D. Félix García Viera con el fin de ver de activarla, en evitación de posibles desgracias por el mal estado en que se halla.

Se acuerda requerir a los adjudicatarios de parcelas de la "Bravona" haciéndolos valer la obligación que tienen de ingresar el importe de las mismas, antes de finalizar el año actual, ya que de otra manera serán adjudicadas a otros portores, previa nueva subasta."

Con objeto de organizar en lo posible un pequeño servicio contra incendios se facultó a la Alcaldía para la adquisición de herramientas y efectos más indispensables, y selección del personal.

En vista de las obras que es necesario ejecutar en la fuente de Santibañez debido a un hundimiento, y debiendo estar en poder de los Alcaldes de barrio de este, careciendo alguna cantidad en metálico se acuerda comparecer a manifestarlo con el fin de, si es factible, invertirla en la reparación en cuestión.

Fin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión fir-

mandando los Srs. que intervienen esta piva



Reunión
D. J. S. S.

Vista y
D. J. S. S.

Reunión
Ordinaria

sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1941
En la Comisión de Gobierno de la Villa de
San Bartolomé de Caceres de la Sierra, a
veinte y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Vicente Primes Palacios, se reunió
con los Srs. Gestores de la villa el objeto
de celebrar sesión ordinaria y siendo la
hora de las diez y nueve el Sr. Presi-
dente la declaró abierta; leída el ac-
ta de la anterior por unanimidad fué
aprobada y también lo fueron los pro-
yectos sometidos en la quincena.

Fue leída el contenido de inte-
res, tanto de la correspondencia como de los pro-
yectos oficiales, dándose por enterada la
Corporación y acordando el despacho de
lo pendiente.

Fueron leídas las reclamaciones for-
muladas al proyecto instado por Electricidad
S. A., domiciliada en Oviedo, solicitando autori-
zación para construir una casa de recepción
de 150 metros en el kilómetro 261 del camino Nacional
de San Sebastián, Santander-La Coruña, en esta
villa, y que se acordó exponer al público, en la
sesión anterior, por las que formulan oposición



a la voluntad mencionada de los vecinos de este municipio: Luis Fernández Ruiz, Don Emilio Plour; Señore Volz de Rafael Laimier; Volz de Pascual Perri; Muelle Roussier; Francisco Ravie; Manuel Nava-muel y Roussier. Apoya tal oposición a la con-
cesión de citados permisos, en que el lugar del
emplazamiento está próximo a fincas urbanas
y solares de un propietario, inmediato a la can-
tera general, donde tienen proyecto de edificar al-
guno de ellos; en la fuerza transformada con
que trabaja, aun de otros riesgos que incremen-
tan la posibilidad de incendios y peligro al
tránsito del vecindario, inutilizando además pe-
re la exposición de la villa una zona necesaria pa-
ra su engrandecimiento y edificación, ya que por no poder con-
struirse en las diversas zonas de lindamiento de la mis-
ma a causa de los jorros de las Salinas, previene a ta-
les fines de la existente en las inmediaciones del em-
plazamiento de que se trata.

El Ayuntamiento teniendo en
cuenta que las alegaciones hechas son ciertas y a
la vista de lo dispuesto en el último párrafo. del art 8º
y en el art. 13 y concordantes del Reglamento de 27 de Mayo
de 1919 sobre servidumbres de paso de corriente e instala-
ciones eléctricas, por unanimidad acuerda: Infor-
mar desfavorablemente la pretensión de otorgarla
por la empresa de referencia, oponiéndose a que
el emplazamiento se lleve a cabo en el lugar señala-
do, debiendo por tanto efectuarlo en sitio más alejado
de las propiedades inmuebles y de las zonas de tran-
sito, población y errancia, devolviendo todas las
antecedentes a la Jefatura provincial de Obras Públi-
cas de la provincia, adjuntando copia del presente.

La ley escrita de la que fui Maestro de Bustablanco, en este Municipio, de Cándida González. Quevedo, interviene el pago de la cantidad que por el tiempo transcurrido como tal Maestro del mismo le corresponde por alquiler de casa habitación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 51 y afines de la Ley de Instrucción primaria de 14 de Julio de 1945, y que el no haber citado tan repetida Maestra al frente de la escuela no dependió de mi voluntad, si no de la imposibilidad de facilitarle casa-habitación, por unanimidad se acuerda la sea satisfecho tal importe correspondiente a los meses que figuró como tal.

También se dio cuenta del formulado por varios vecinos de la Villa, interviene la limpieza del arroyo o regato existente en terreros y los trancos, de este término, ya que debido a metaconamiento se hace difícil, si no imposible, el paso por sus inmediaciones, acordándose sean efectuados los trabajos de limpieza por los obreros del F.T.P., ni que ello se pueda considerar como precedente para años sucesivos.

Fueron leídas comunicación del Jefe Municipal del Movimiento y circular del Sr. Gobernador Civil interviene la consignación en presupuesto de la correspondiente cantidad con destino a cubrir atenciones del Frente de Juventudes, acordándose de conformidad con lo instado.

Fueron aprobadas las siguientes liquidaciones y facturas.

Se de aguas del pasado mes de Agosto importante 1.855.05 pta de recaudación; gastos ordinarios matriculados retento y cinco pta. 4.75,00 Gastos de reparación de veintio bocas, de riegos



mil cuatrocientas pesetas _____ 1.400,00
y 10% premio de cobranza ciento sesenta y dos pts, 20 cts 162,20
Factura de Francisco González importante
doscientas nueve pts y setenta y cinco cts por material de oficina 209,75
Gas de Sr. Manirio Velez Garcia por
Reparación del balón del tejado ciento nueve
pesetas y ochenta y cinco cts. 109,85
Por ida de alcantarilla derogue en el de
niños, ciento diez y ocho pts y treinta y cuatro cts 118,34
Por el del tejado del depósito del cemento
rio, doscientas cuarenta y nueve pts y diez cts 249,10
Por construcción de doce nichos en el ceme-
terio de la Villa, dos mil cuatrocientas setenta y cinco pts 2.475,00
Por la prolongación de la rolera en la parte
deste para doce nichos en antedicho cementerio, dos mil cua-
trocientas noventa y ocho pesetas 2.498,00
Por la construcción de doce nichos en
el cementerio de Santibáñez, dos mil cuatrocientas
ochenta y cinco pesetas 2.485,00
Por cubrir con teja entre la parte supe-
rior de los anteriores nichos, cuatrocientas cincuenta
y cuatro pesetas 454,00
Por cubrir igual que a los anteriores los
nichos del cementerio de esta Villa sesicientos catorce pts 614,00
Por reparación de la fuente de Santibá-
ñez cuatrocientas veintidos pts diez y nueve cts 422,19
Por la construcción de una fuente en
Serracalinas, sesicientos veintinueve pts y 27 cts. 621,27
Por reparación en canal eléctrico San-
diez Namos, mil doscientas veintinueve pts y 30 cts 1.229,30
Gas de Electricidad por alumbrado, por
porterías, etc. doscientas siete pts y 30 cts 207,30
Re del periódico Alerta por anuncio pu

Obligado en el mismo el 12 Agosto último doscientos cincuenta p^{tas}, 50 cts - 250,50

Se del Exitorio por una donación de cuatro tomos de El Comedor y Brauavli ciento ochocientos p^{tas} - 108,00

Se de Luis Lopez por efectos para propaganda treinta y cinco p^{tas} y veinte cts - 35,20

Se de Javier Rob por reparaciones en la Auditoria cien p^{tas} y cincuenta cts - 100,50

Se de Rijo de L. Lourdes importantes quinientas dos pesetas por arreglo de cerramiento 502,00
tas y suministro de aguas nuevas, debiendole significarle que en adelante deberá pagar la factura por trimestres y acompañada de los oportunos vales.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen, certifico.



Dicele muy

Fecha 5 de

Defensor C. del Sr. Dr. Jm

Ramón Estrella

Sesión extraordinaria del día 18 Octubre 1941

En la Comunitaria de Caberos de la Sala diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Prieto, se reunieron los Srs. Señores del margen al objeto de celebrar el



sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente le declaró abierta; Cuida el acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta del contenido de la correspondencia y periódicos oficiales de interés, acordando el despacho de lo pendiente.

Vista la instancia del oficial mayor de este Ayte. D. Pedro Santamaría Moreno en que intercede se le conceda excedencia sin sueldo durante dos años, a partir del momento de su embarque, con el fin de pasar algún tiempo al lado de familiares que tiene en la República Argentina, y, vista asimismo la legislación vigente sobre la materia, que es otra que el art. 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, aplicable al caso por analogía, ya que, ni el Reglamento de 14 de Mayo de 1922, ni la vigente Ley Municipal, como tampoco la novísima del 2 de Abril de 1948, han variado la cuestión legal, por unanimidad se acuerda: Conceder a prefijado empleado municipal D. Pedro Santamaría Moreno la excedencia voluntaria, sin sueldo, como tal, durante un año a partir de su embarque, debiendo entenderse que de no reintegrarse durante ese plazo a su puesto, se le tendrá por renunciado del mismo.

En la parcelación del terreno titulado "Cartañera de Vernejo" se acuerda deberán ser tenidas muy en cuenta y señaladas de antemano las fajas y vialidades con el fin de evitar posibles contiendas entre los adquirentes.

Se acuerda imponer el 25 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio para el año 1948, como re-

no de ingreso del presupuesto municipal corres-
pondiente.

Se acuerda hacer saber al recauda-
dor municipal D. Claudio García Páez, se le
concede como plazo final para presentar la
liquidación como tal recaudador, y, en su caso,
los expedientes de partidas fallidas hasta el
uno de Enero de 1948.

Justino acuña del Sr. Oroz, por úl-
tima vez, envió los justificantes que tantas veces
le han sido reclamados con relación a la com-
probación de la cuenta que como Apoderado,
tiene con este Ayuntamiento.

En más asuntos de qué tratar
el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
firmando los Srs. que intervienen certifico.

Gualeguy

Justino

Justino

H. Del. Oroz

Ramón Díaz

~~Justino~~
Diligenciamos y se celebró sesión el día veinticin-
co de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por fol-
to de comparencia, consta y certifico.

Justino

Sesión extraordinaria del día 21 Octubre 1947.
En la Consistorial de Cabecera la fol-
a treinta y uno de Octubre de mil novecien-
tos cuarenta y siete y hora de las diez
y nueve, previa convocatoria a la se-
sión.

y bajo la presidencia del Sr. Rualdo de Vicuña
Primer Palacios, se reunieron los Srs. Gestores del mun-
geu al objeto de celebrar sesión extraordinaria
y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; le-
ído el acta de la anterior por unanimidad
fue aprobada y también los pagos efec-
tuados a partir del one del actual.

Se leyó el contenido de la correspon-
dencia y periódicos oficiales de interés acordando el
despacho de lo pendiente.

Entesada la Corporación del escrito
del Sr. Rualdo del Hon. Ayuntamiento de Puntacuri a-
cerca de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
por unanimidad se acuerda; que en el próximo pre-
supuesto municipal ordinario que ha de formar
este p. p. para el ejercicio de 1948 se consigne
una cantidad, cuya cuantía se determinará,
como subvención a dicha Universidad, y propo-
nar a la vez que funcione la misma
en la capital de la provincia

+ Seida instancia de D. Germán González Díaz
en que solicita un sobrante de vía pública, como el mesio ca-
rro de extensión, en el sitio del Rebano, del pueblo de Rarar,
con destino a la construcción de casa habitación, se acuerda
pasarla a informe del Consejo respectivo, quien deberá
emitirlo previa asistencia de la mayoría de los vecinos.

+ En la de D. Aquilino Sánchez Fernández
que interera la concesión de unos cuatrocientos carros de
trazo en los "Coborros" del pueblo de Bustablanco, por una
cantidad se acuerda; que siendo el terreno de referencia per-
teneciente al monte número uno catalogado de utili-
dad pública, no es competencia de este Ayuntamiento
entender en la concesión que se solicita.

Visto el escrito del Maestro de Caran de Periedo intererando la reparacion del poro negro de la escuela del mismo que se le ha hundido, se acuerda se repara a la mayor brevedad.

Se aprueba la cuenta de Eleuterio Pardo S. A. correspondiente al 3^{er} trimestre que da el siguiente resultado. Importe total del fluido suministrado para alumbrado 2.730,15

Importe del recargo municipal, deducido el 3% de cobranza.

647,95

Diferencia a abonar

2.082,20

Se aprueban los recursos facilitados por Secretaria a pobres transeuntes y deteniendolos hasta el dia de luz que ascienden a ochenta y dos pesos.

Se acuerda le sean abonados a Heraclio Gonzalez su sueldo por el y la empresa que representa, en el perfeccionamiento del alumbramiento de este Municipio y revision del mismo.

Tambien se acuerda requerir a D. Florenio Bueno Simón para que proceda con toda rapidez a practicar la limpieza de la plantacion que por cuenta de este Ayuntamiento en la Brasona "Rutore", a llevar a cabo la repoblacion necesaria en la misma y a su entrega al Ayuntamiento tan pronto este en condiciones de vibo, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

En más asunto de que tuvo que el Sr. Presidente declaró terminable la sesion firmando los señores que intervienen de



que actúa
Domingo

1945
1945

Hernández

H. Del. 1945

[Signature]

[Signature] Díaz

Diligencia No se celebró sesión ordinaria el día ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete por falta de asistencia, constó y certifico. [Signature]

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1947.

En la Punitoria de Cabecera de la Sala a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Princes Palacios se reunieron los Srs. del margen y que susciben, señores Dcs. D. H. P., al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; leída el acta de la anterior por unanimidad fué aprobada y también lo fueron los pagos efectuados a partir del 31 de Octubre retroactivo.

También se leyó el contenido de interés, así de la correspondencia oficial como de los periódicos, acordando el despacho de lo pendiente.

Se aprobó la factura de Sr. Fares importante mil cuarenta y seis pts. y cincuenta str. por construcción de 18 horas de riego con un arqueta, y abono de la Cruz de los Caídos 1.046,50

Vista la excedencia concedida al oficial de este Ayto. D. Pedro Santamarie y como dicho funcionario tiene proyectado, según parece, embarcarse

a fines del presente año o en primeros de 1948, se lea-
ceraria procurar una persona, lo posiblemente capaci-
tada, que, provisoriamente, se encargue de desempeñar
la plaza, a cuyo efecto deberá imponerse en un co-
metido, señalando a tal plaza el sueldo anual de
seismil pts. que deberá tenerse en cuenta a
la formación del presupuesto para 1948 a fin de co-
nignar la cantidad dicha.

Visto el resultado de la subasta de 725
encalypsus del monte nro 2 y sitio de "Jarua" en este Municipio,
celebrada el día once del actual, adjudicándose provisio-
nalmente a X José Mantilla Lleras, como único pos-
tor, en la cantidad de (24.200,00) veinticuatro mil
doscientos pesetas y visto así mismo el Pliego de
condiciones facultativas y reglamentarias que rigen
de la misma, por unanimidad se acuerda; Ha-
cer uso del derecho de tanteo usando de la facultad
que a esta Corporación, como dueña del monte,
concede la condición 10ª del pliego número uno an-
te dicho, adjudicándose al Ayuntamiento por la
máxima postura de 24.200 pts y que se comu-
que así, a la mayor brevedad a la Jefatura del
Monte de Santander y al Sr. Mantilla

Vista la petición de "Cecilia de Ca-
bezon" S. A. en solicitud de autorización para, llevar
a cabo la ampliación en 10 metros de longitud de
la batería de hornos Hoffmann, ampliación de la
cubierta general de la fábrica en otros diez metros, con-
strucción de un muro que sirva de cimentación para la fa-
bricación de una casa de dos plantas para los servi-
cios de oficinas y almacenes, se acuerda conceder la co-
rrespondiente autorización, bien entendido que si
alguno de los dos pisos del edificio en cuestión fuer

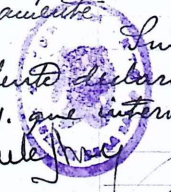
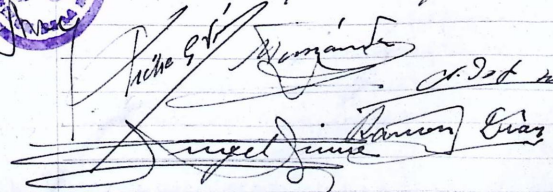
de destinarlos simultaneamente al uso indicado y al de vivienda deberan obtener previamente el oportuno permiso de la Fiscalia provincial de la Vivienda, a la que habran de someter el proyecto y demas documentos.

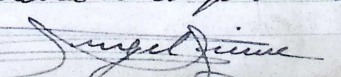
Se aprueba el importe imputado-dijo- la liquidación de recaudación de aguas del mes de Sept^{bre}, último que da el siguiente resultado.

Importe de la recaudación por agua	1531,50
Idem il por contadores	234, -
Total	1.765,50
Importe de pastos ordinarios	445, -
Idem del 10% cobrarse derechos	153,15
Total liquido	628,15
	1.137,35

Hecho comunicacion del Sr. del Grupo de Porteleria de esta Villa interesando la no rebaja de la recaudación del impuesto de Usos y Consumos de Riego para 1948, por unanimidad se acuerda no existe inconveniente en concertar con el Grupo su exa- ción siempre que el mismo garantice su recaudación debidamente.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. presidente declara terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen, de que certifico

Diligencia No se celebró sesión ordinaria el día veintidos de Noviembre de mil novecientos cua- renta y siete, por falta de concurrencia, con- to y certifico. 

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1947

En la Comisitorial de Caberón de la Sal a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete y hora de la tarde y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Rualdo L. Vilento Prius Salas se reunieron los Hs. Rectors del margen al objeto de celebrar sesión ordinaria - digo - extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada y también los pagos hechos en la quincena.

Se leyó el contenido de intes de la correspondencia recibida y copias de la despachada, acordando el despacho de lo pendiente.

Leída instancia de D. Pablo Simenz Garcia, vistando a una de las plazas que dice quedan vacantes en este Ayuntamiento de primer oficial y Auxiliar de Secretaria y teniendo en cuenta que el solicitante es hargento de la Guardia Civil y no aclara su situación en el escrito de referencia, por unanimidad se acuerda; no tomarla en consideración y que se notifique al interesado, quien, en tanto no deje de pertenecer al Cuerpo antedicho, deberá, antes de solicitar las plazas de referencia, justificar su situación y demás circunstancias necesarias al efecto.

Leído también escrito de Martina Oliva Santomaria Rosadas renunciando al cargo de mecanógrafa de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que lo ha venido haciendo con el carácter de temporera, ya que así consta tanto en los

propuestos como en los acuerdos adoptados al efecto, no figurando por otra parte en la vigente plantilla de funcionarios, aprobada en sesión de 29 de Diciembre de 1939, por unanimidad se acuerda: En vista de los múltiples servicios a cumplir y de la urgente necesidad que se deja sentir, de Auxiliar de Secretaria, solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de la misma.

1.º Se dio cuenta de las instancias de D. José Manuel Branda Díaz y de D. Victoriano Díaz del Río optando a la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayto. y de la de D. Luis Gutiérrez Pérez a la de Mecanógrafo-Auxiliar de Secretaría y teniendo en cuenta que la de Oficial no ha vacado, ya que el titular tiene concedido un año de excedencia, a partir de la fecha de embarque, que se cree podría tener lugar en primeros de Enero de 1948, y que la de Auxiliar, por no figurar en plantilla, habría de obtenerse autorización de la Dirección General de Administración Local para su creación, después de discutido infructuosamente el asunto y hechas oportunas observaciones por varios de los Sr. asistentes acerca de los méritos de los solicitantes, a la vista de lo dispuesto en las Ordenes de 30 de Octubre y 17 de Noviembre de 1939 y demás concordantes, y sin perjuicio de que en su día se cumplan todos los requisitos necesarios para su provisión en propiedad, por unanimidad se acuerda: facultar al Sr. Alcalde para que, con el carácter de provisionales, designe quienes hayan de desempeñar las plazas de referencia, con la prevención de que ello no les confiere derecho alguno para su provisión definitiva, según explícitamente dispone el párrafo segundo, del número 2.º, de la Orden pri-

meramente citada.!!

Fueron leídos y aprobados los extractos de acuerdos adoptados por esta Gestora durante los meses de Mayo a Octubre, ambos inclusive, del corriente año, acordando enviarlos para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia tan luego sean obtenidos en limpio.

Se acuerda; adquirir seis contadores de agua, en vista de la carencia que hay de los mismos. Tener presente la precisión de conseguir en presupuesto para 1948 la cantidad de 499,55 pts, con destino a

Por unanimidad y teniendo en cuenta las circunstancias de incremento en los precios de todos los artículos de primera necesidad y la necesidad urgente que se deja sentir de aumentar los sueldos de los funcionarios municipales en administrativos como subalternos, por unanimidad se acuerda revalarlos de la manera siguiente.

Al Guardia municipal aumentarle sobre el que actualmente disfruta				pt. 1.200
Al ferero	il	il	il	500
Al encargado del Matadero	il	il	il	1.000
Al secretario	il	il	il	3.500
Al depositario	il	il	il	500
Al Portero	il	il	il	1.000
Impresaria al mes, en total				100
Al Portero	il	il	il	1.000
Al Herrero Aguilas				1.800
Total aumento anual				<u>10.600</u>

sin más asuntos de que tra-
 tor el señor presidente declaró terminada
 la sesión firmando los lrs. que inter-
 vienen, de p^a certificar.



Señalado
 Jefe de Sala
 Carrasco Pizarro
 J. F. de M.

Diligencia No se celebró sesión ordinaria el día
 seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete
 por falta de comparecencia, consta y certifico.

Josef J. J. J.

Sesión extraordinaria del día 13 de diciembre de 1947.

En la Comisaría de Cabecera de la Sala
 a trece de diciembre de mil novecientos no-
 venta y siete, y hora de las diez y nueve,
 previa convocatoria al efecto y bajo
 la presidencia del Sr. Roldán X. Vicente
 Abreu, Palacios se reunieron los lrs. ges-
 tores que suscriben, al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria, y al efecto el
 Sr. Presidente la declaró abierta; leído
 el acta de la anterior, por unanimidad
 fué aprobada, como también lo fue
 ron los pagos efectuados durante la úl-
 tima quincena.

Se dió cuenta del contenido de in-
 terior de la correspondencia recibida y de las copias
 de la despachada, acordando lo sea de per-
 ciente

Se acuerda amortizar las 92 obligaciones de Aguas que debieron haberse sido antes del año 1943, más las 19 que corresponden amortizar en el año actual o sea un total de 111 ciento once. Verificado el oportuno sorteo resultaron amortizadas las siguientes por números.

Números amortizados.

350=205=301=297=053=238=172=303=052=257.
309=116=150=041=043=299=300=163=117=349
226=294=206=070=022=345=008=006=012=343
007=112=183=302=182=180=152=256=159=124
125=123=333=336=046=029=184=038=295=334
145=240=244=193=198=338=045=135=281=075
087=257=217=239=322=248=153=102=068=271
279=016=280=304=260=249=287=114=101=122
283=121=115=164=126=093=254=342=284=175
319=321=310=037=335=111=225=162=286=285
194=316=317=290=058=347=305=110=161=315
318=

Por unanimidad, y secundando la iniciativa del Gobierno de conceder una gratificación extraordinaria a los funcionarios públicos en activo y a los cónyuges parientes, en atención a las excepcionales y especiales circunstancias económicas de estos momentos, se acuerda conceder una gratificación, equivalente a una mensualidad íntegra, a todos los empleados de este municipio, así sanitarios como administrativos y subalternos, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

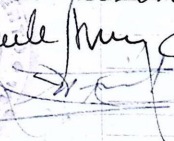
El Sr. Presidente dió cuenta de que, en virtud de la facultad que le conferieron en la sesión precedente, acerca del nombramiento de

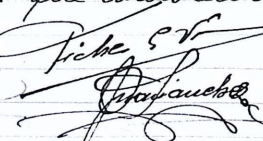
oficial provisional de este ofy. to. efectuó éste,
 a favor de D. Victoriano Diaz del Rio, quien no fue
 aceptado el cargo. Se leyó instancia de D. Rodol-
 fo Crespo de Lara optando al mismo, y del titu-
 lo de Bachiller en el que consta haber verificado el
 Examen de Estado con la calificación de aproba-
 do, que adjunta a dicha instancia, insistiendo el
 Sr. Presidente en la urgencia de designar al susti-
 tuto del oficial con el fin de que pueda irse im-
 pugnando en los múltiples servicios a cumplir
 intutor, dando tambien a conocer a la Corpo-
 ración declines la facultad a que anterior-
 mente ha hecho alusión y ordene se dé lectura
 a la cometa que por escrito fue evacuado
 el letrado D. Rafael de la Vega Gamboa
 acerca del particular y efectuado esto y des-
 pues de informar el Secretario de la Corpo-
 ración Sr. Sierra, que no es óbice para que
 pueda ser designado cualquiera de los dos
 aspirantes, el que uno lo haya solicitado con
 antelación a otro, ya que, no habiéndose fi-
 jado plazo al efecto, no ha expirado éste;
 y puesto a votación el nombramiento, despues
 se aclaró que el otro aspirante D. José Manuel
 Grande Diaz no justificaba documentalmen-
 te título alguno, ni bien manifiesto en su escrito
 cuenta con cinco años de Bachiller, mecanogra-
 fo y contable, resultó designado D. Rodolfo
 Crespo de Lara por cuatro votos y dos a fa-
 vor del D. José Manuel Grande Diaz, y siendo
 seis el número de votantes queda designa-
 do para el mismo D. Rodolfo Crespo de Lara,
 debiendolo notifiarse este acuerdo a los ind-

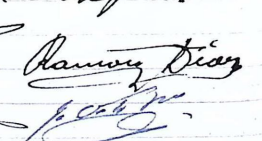
interesados, previniéndoles pueden entablar
contra el mismo recurso Contencioso adminis-
trativo ante el Tribunal provincial, previo el de-
reposición ante este Ayto en un plazo de quince
días, a partir de la notificación.

Por unanimidad se acuerda que de la
recaudación, mejor dicho que del fondo habido pro-
cedente de la carnicería municipal destinar una
pta mil pesetas para ayuda de socorro a los pobres
de la Cofradía de San Martín de esta Villa en la
Noche buena.

Y no teniendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
firmando los Srs. que intervienen certificarlo.

Preside  

Fichas 

Ramón Díaz 

Asle

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario
para el año 1948.

En Caceres de la Pal a Trece de Diciem-
bre de mil novecientos cuarenta y siete, pre-
via convocatoria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Prieto Palacios
se constituyeron en las Salas Capitulares los
Srs. Alcalde y Concejales que al margen se
expresan, con objeto de proceder a la dis-
cusión y aprobación definitiva y votación defi-
nitiva del presupuesto ordinario de este
Municipio para el año de mil novecien-
tos cuarenta y ocho el cual proyecto

por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, habiéndose lle-
nado las demás formalidades legales.

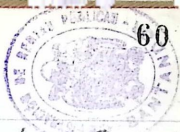
Hecha la sesión pública por el Sr. Pre-
sidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, puse
a las lecturas íntegra, por capítulos, artículos y con-
ceptos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyec-
to se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente suficien-
tes por la Corporación; y encontrándolos ajustados
a las disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
cursos de la localidad, de conformidad se acordó apro-
bar en todas sus partes, sin la menor modificación, el
referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados
definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los
terminos que aparece el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos. Presupuesto de gastos	Comunicaciones Pés.	de
1º	Obligaciones generales	51.379	75
2º	Representación municipal	2.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	18.066	"
4º	Policia Urbana y Rural	27.518	20
5º	Recomendación	700	"
6º	Personal y material de oficinas	40.846	—
7º	Salubridad e Higiene	24.792	92
8º	Beneficencia	24.462	50
9º	Asistencia Social	11.942	50
10º	Instrucción pública	13.275	65
11º	Obras públicas	17.600	—
12º	Montes	350	"
13º	Fomento de intereses comunales	3.500	"
14º	Servicios municipalizados		
15º	Mancomunidades		
16º	Entidades menores		
17º	Agrupación forzosa del Municipio		
18º	Supervisitos	9.975	—
	Total del presupuesto de gastos	246.408	52

Capítulos	Conceptos	Comigración Pto. de	
	Premiumpuestos de ingresos		
1º	Rentas	8.199	-
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	32.459	40
3º	Subvenciones		
4º	Servicios municipalizados	14.480	-
5º	Eventuales y extraordinarios	1.760	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.055	-
7º	Contribuciones especiales	7.250	-
8º	Derechos y tasas	57.133	-
9º	Costas, recargos y participaciones en tributación nacional	79.874	30
10º	Imposición municipal	43.177	01
11º	Multas	100	81
12º	Mancomunidades		
13º	Antidotes menores		
14º	Agrupación forzosa del municipio		
15	Multas		
	Total del presupuesto de ingresos	246.408	52
	<u>Remanente</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	246.408	52
	Idem los ingresos por id id id	246.408	52

Y por ello el Ayuntamiento, visto, las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto ordinario, parados los cuales, y, aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Se acuerda modificar la ordenanza sobre exacción de puntos de ganado vendidos en feria en la forma que en misma se indica, o sea



en la forma siguiente

Por cada res que se venda hasta 1.500 se pagarán	pts	4
Por el	el de 1501 a 3.500	9
Por el	el de 3501 a 5.000	15
Por el	el de 5.001 a 7.000	20
Por el	el de 7.001 en adelante	25.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el secretario, que fue visto aceptado en principio por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobarle, también en principio y que sea expuesto al público por término de quince días, bien entendido que parte de las atenciones han de ser cubiertas con el ex-cero remittante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en 1946, que se fijan en las cantidades que en el mismo quedan señaladas.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión, y forman los Srs. presentes; al que yo, el Secretario, certifico.

Fichez

Ramón Díaz



Diego

J. D. A. Carr

Juan Sánchez

Jorge

Diligencia No se celebró sesión ordinaria el día veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete por falta de asistencia, de que certifico.

Jorge

Sesión ordinaria del día 3 de enero 1948
En Cabecera de la Sala de Sesiones

de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las diez y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Arriaga Palacios se reunieron los Srs. Regidores que subscriben al objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada, como también lo fueron los pagos efectuados durante las tres semanas que finalizan hoy.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de esta vigente, que formula el Real, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Permitiendo que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando que las deducciones de copropiedades primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los arts. 236 y siguientes del Decreto de 23 de Mayo de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales y 11 y siguientes del Reglamento de 23 Agosto de 1944.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a los expedientes de habilitación y suplemento de créditos a cubrir por transferencia de unos a otros capítulos en el presupuesto de 1947 y con el efecto resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en 1946, y que fija en las cantidades siguientes:

Código.	Artículo	Partida	Compraventa que tercia		Reducciones por transparencia		Quedan		Código	Artículo	Partida	Compraventa que tercia		Aumento por transparencia		Totales		Observaciones		
			Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.			
1	3	1	4500		80		4420		1	8	4	36	-	6		42				
1	5	11	500		275		225		1	8	1	100		343	50	443	50			
1	10	1	1551		1551		-		1	8	5	75		29		184				
1	10	3	1000		1000		-		1	8	6	100		93	50	193	50			
1	10	5	3000		3000		-		1	8	7	650		56	05	706	05			
1	11	1	500		205		295		1	11	3	1500		250		1750				
1	11	2	100		100		-		1	11	6	100		99		199				
2	1-2	11	3400		371		3029		1	11	8	4000		7000		11000				
3	1	6	1500		900		710		2	1	1-2	5760		192	05	5952	05			
3	1	7	50		50		-		4	4	1-2	4503	20	165	75	4468	95			
3	1	8	100		100		-		4	4	2-5	4500		192	57	4692	57			
3	1	9	100		100		-		4	4	6	365		19		383				
3	1	10	250		250		-		4	4	7	4300		673		4973	-			
4	1	1-2	10800		174	09	10625	92	5	1	1-23	9240		4703	82	13943	82			
6	1	4	7024		1	04	7023	76	6	1	12	2500		552	55	2552	55			
6	1	7	500		192	39	307	61	16	1	13	3400		100		2500				
6	1	9	5142	15	0	11	5142	04	7	1	1	7200		1903	26	7003	26			
6	1	11	500		103	40	396	60	7	2	4	520		016		520	16			
6	1	14	1000		252	05	747	95	7	3	2	1000		392	10	1392	10			
7	1	2	3500		907	03	2592	98	7	3	3	1600		6964		8564				
7	1	3	250		250		-		8	1	1-2	5900		3819	25	9719	25			
7	1	4	1500		1500		-		8	1	3	3000		250		3250	-			
7	2	1	4285		0	08	4284	92	8	1	4	1350		50		1400				
7	2	3	810		708		92		8	1	5	1695		50		1245				
7	5	1	739	01	464	51			8	1	7	425		1	04	426	04			
8	2	1	100		100		-		8	1	8	127	50	006		127	56			
8	5	1	1500		1500		-		8	4	1	450		26	35	476	35			
9	3	2	2376		451		1925		10	1	1	1200		1350		2550				
9	3	3	2391	50	191	50	2200		10	1	4	300		1934	25	2334	25			
9	3	4	1100		128	60	471	40	10	6	1	50		435		485				
10	1	2	4320		2190		2130		11	1	3	17600		2830	25	20430	25			
10	1	5	3000		1875	56	1124	44	13	3	1	3500		1456		4956				
10	6	2	473	10	182	10	291		19	16	16	56407	89	65000		101407	89			
10	7	1	816		806		-		Totales			142754			91887			224641		
12	2	1	300		300		-													
12	2	2	50		50		-													
15	16	11	9975	-	3673	65	6302	35												
19	16	11	59749	60	3341	71	56407	89												
Totales			139137	36	27737	80	111309	50												
del superavit result.																				
aplicación																				
Total																				

Se enteró a la Corporación del contenido de la correspondencia y periódicos oficiales acordando el despacho de lo pendiente. Entre tal contenido se halla el Decreto de 5 de Diciembre retroúltimo por el que se regulan los haberes de los funcionarios de Administración Local y por lo que a este Ayuntamiento se refiere se acuerda se tendrá en cuenta al formar los presupuestos, principalmente en lo que le afecta directamente con relación al sueldo y quinquenios del Secretario, ya que los demás funcionarios no sufren modificación por el momento.

Brasón + Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito-resolución del Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de fecha 10 de Diciembre retroúltimo, trasdado por mediación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para enajenar en subasta pública la venta de los terrenos que componen la finca denominada "Allende, sin perjuicio de los derechos que pueda tener sobre los mismos, o sobre parte de ellos la S. N. I. R. C. E. y se deniega la autorización solicitada respecto a las restantes parcelas de la "Brasón" que en número de 23 arrojan una medida de 13 hectáreas, 59 áreas y 72 centiáreas y los terrenos sobrantes de vía pública. Con su vista y teniendo en cuenta que esta Corporación ya ha enajenado las parcelas de la "Brasón" en subasta celebradas el día 27 de Junio último, por entender aprobado el expediente por aplicación de la teoría del silencio administrativo, por unanimidad acuerda; elevar escrito al Sr. Ministro de la Gobernación comprensivo de las circunstancias que han concurrido y finalmente que han servido de base a las resoluciones dictadas con motivo de los tres expedientes tramitados, dos para la cancelación de las ven-


 Los terrenos de la "Brañona" de fecha 22 de Di-
 ciembre de 1943 y 10 de Diciembre de 1947 y uno intercediendo
 la revisión del arrendamiento de 40 hectáreas de re-
 petida "Brañona", de fecha 5 de Abril de 1944,
 e intercediendo se quiere dejar sin efecto la de 10 de Di-
 ciembre de 1947 y declarar aprobados los acuerdos del
 este Ayuntamiento de 22 de Sept^{bre} de 1945 y 9 de Junio de 1947 sobre
 enajenación de 13 hectáreas, 59 áreas y 72 centiáreas, de
 "La Brañona" por aplicación de la teoría del silencio
 administrativo, o declarar autorizada la enajenación
 de las parcelas antedichas convalidando in ventu, por co-
 ser vulos de pleno derecho los acuerdos de referencia a re-
 mejorarse del a que se refiere la resolución de 22 de Di-
 ciembre de 1943. O de otra manera, y ya que el no
 recurrir en su día esta Corporación de la de 5 de
 Abril de 1944, por la que se prestó aprobación al con-
 trato de arrendamiento de 40 hectáreas de "La Bra-
 ñona", concertado entre este Ayuntamiento y la S. N. P. A. C. E.,
 sin duda fue debido a creer lo que en la misma se
 decía de = no tratarse de bienes de aprovechamien-
 to común =, ahora que se dice en la de 10 de Diciem-
 bre de 1947 = los terrenos que forman parte de la finca
 denominada "La Brañona" integran los montes 1 y 6
 del catálogo de los declarados de utilidad pública
 de la provincia de Santander pertenecientes a los pue-
 blos de Outoria, Mustablado, Toporías y Parar = y
 por tanto, que se trata de bienes de aprovechamien-
 to común, conceder un plazo para poder recurrir
 de la de 5 de Abril de 1944 y dignarse indicarnos
 el recurso procedente contra la misma a fin de ver
 de lograr la revisión de repetido contrato de arren-
 damiento de las 40 hectáreas, tan perjudicial para
 este Ayuntamiento; y facultar al efecto al Sr.

Alcalde de este Ayuntamiento D. Vicente Arriola, a probando el oportuno escrito formulado, al que deberán acompañarse copia de este acuerdo y de las demás diligencias y resoluciones que corroboraran los extremos expuestos.

Se recuerda, tanto a los empleados municipales como al público en general, los acuerdos adoptados por esta Corporación en distintas fechas, a partir de la de 7 de Diciembre de 1939, por los que se regulan los servicios, horas de oficina y horas en que éstas deben permanecer abiertas al público, a fin de armonizar y garantizar los unos y los otros, bien entendido que, los de despacho al público lo serán de nueve a trece de los días laborables, destinando las de la tarde a los diversos servicios a cumplir, con excepción de aquellos, para los que por tanto permanecerán cerradas.

Se aprueban las siguientes facturas.

De D. Ciriaco Ruiz por un uniforme para Benabí importante ochocientas pesetas — 800, —

Hijo de D. Malante por 55 plátanos orientales para el Ayuntamiento a 13 ptes y 20 de porte que hacen el total de setecientos treinta y cinco ptes 735, —

De D. Francisco González por material suplido al Ayuntamiento, trescientas treinta y seis ptes y 95 cts. 336,95

De D. José Millera por efectos suplidos al Ayuntamiento, ciento cuarenta y dos ptes y 75 cts. 142,75

Se acuerda que las veinte pesetas importe de multas, digo cuarenta pesetas importe de multas impuestas a otros padres por falta de asistencia de sus hijos a las clases escolares sean entregadas al D. Maestro, con destino

a los viñeros que más se hayan distinguido por su aplicación y asiduidad.

Leíde instancia de Eleuterio Bedón J. H. intercediendo la instalación de una casa de transformación en el sitio caso pueblo término de Parar de Perillo se acuerda pasarla a informe del vecindario de dicho pueblo,

Leídas las instancias que luego se dirán vease, con relación a cada una, el siguiente acuerdo.

Fase la de D. Tomás Ardón y D. Juan de Alba de la Cruzta, respecto del edificio de su propiedad habitado por D. Toré Díaz (alias Regio) y D. Francisco Lamber. Páase en esta Villa, que pase a informe del perito D. Toré Rosales, y que se invite a las partes a que formulen la prueba e interpongan la defensa que crean pertinente a su derecho.

Conceder a D. Ángel Bolado la licencia que interera para limpieza de la alcantarilla de desagüe a que se refiere.

Conceder también a D. Toré Díaz término de autorización para realizar las reparaciones necesarias en la casa de su propiedad.

Autorizar a D. Francisco Sagastizabal para que, siempre que lo efectúe bajo la dirección de un técnico, pueda efectuar la poda de los árboles de la calle del La que interese.

Se eleva a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Humberto Ruiz en la cantidad de 72.350 p.t., el día 14 de Julio retroúltimo, para la reconstrucción de los arbores de Puertos, Puntos y demás que se

enumeraron en el expediente de su razón, durante el año actual en este Municipio.

El Sr. Alcalde & Vicente Arriaga reitera a la Corporación que, en virtud del sereno de enfermedad y otros servicios, se le ha multiplicado el quehacer profesional y por tanto interesa la concesión de licencia como Alcalde de este Ayuntamiento y la Comisión constándole la certeza de la causa alegada a su averde conceder al Sr. Arriaga la licencia que interesa, y que las funciones propias del cargo sean desempeñadas por el primer teniente de Alcalde D. Luis Fernández Fernández.

El Sr. Alcalde dió de que con fecho dió cuenta de que con fecha veinte de Diciembre retroúltimo extendió el título de oficial provisional de la Secretaría de este Ayuntamiento a favor de D. Rodolfo Crego de Lara, quien se posesionó del mismo en dicho día a partir del cual le viene desempeñando como regularmente el auxilios de Secretario a partir de el día uno del antedicho Diciembre.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen certifico.

Memoria

Fecha 5 de

C. E. D. D.

Documen

Diag

Arriaga

Arriaga

Arriaga

64

Delipencia No se celebró sesión el día diez y siete de mes de mil novecientos cuarenta y ocho por falta de comparecencia, conste y estafio

Augusto

Sesión subsidiaria del día 27 de mes de 1948 correspondiente a la extraordinaria del día 24-1-1948.

En la Comisaría de Cabecera de la Sala veintinueve de mes de mil novecientos cuarenta y ocho y nueve de los diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Oficial de funciones Don Luis Fernández Fernández, se reunieron los Srs. Sestres del margen al objeto de celebrar sesión subsidiaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; leyó el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada, y también lo fueron los pagos efectuados a partir del día tres del actual.

Visto el informe emitido por los señores de Coras de Pericó en instancia de los Electos Nedón, que se menciona en la sesión anterior se acuerda devolverle con el fin de que le supla en número.

En atención a las causas, algunas por D. Claudio Rancie Sainza, se acuerda admitirle la renuncia de Procurador municipal que presenta, previa liquidación que practique de su gestión y de hallarla conforme se aceptará el nombramiento de Agente ejecutivo que propone a favor de

José Urteaga Fernández, vecino de Comillas y
que lo viene viendo en los Ayuntamiento Lin-
trófes.

Se acuerda: Autorizar a D. José María Gutiérrez Riera
Acabo para dar validez a las aguas de un pozo
al municipio que indicie.

Se acuerda; queden sobre la mesa
tanto las instancias de D. Antonio Boradas Fer-
nandez en que interesa le sea concedida la pla-
za extraordinaria de Alcaide que lo fue
a los demás funcionarios del Ayuntamiento la
pasture de D. Manuel Pizarro y Luis Pérez, a
cercas de trabajos efectuados para la rectificación
del Amillaramiento, cuyo importe asciende a 4.25.69 p.

Con el consentimiento de la Junta Directiva de la
Instituto Graduada de niñas de esta Villa, se acuerda
sea reparado el tejado y colocar en las ventanillas
telas metálicas, para evitar la ruptura
de cristales que se viene repitiendo con bastante fre-
cuencia.

Con el de D. Hilario Lainez, vecino
de Comillas por el que se compromete a la admi-
nistración del Reloj de la torre de esta Villa, en-
trando en ella; darle cuerda, limpiarle, enre-
narle, corrección de hora y reparaciones que no
comprendan roturas de piezas ni empleos de otros
nuevos, en la suma anual de quinientos
pesetas (500) se acuerda facultar al D. D.
Calde en funciones D. Luis Fernández con el fin de
que fijen cantidad y rubrican el contrato.

Visto el anuncio que remite obras
públicas y que han permanecido expuesto al pú-
blico durante 30 días en el tablero de anuncios.

de este Hy^{to} relativo al proyecto de línea de alto
tensión a 12.000 voltios desde Cebasin a Comilla, cuya
concesión solicitó Electric Bedón S. A., y debiéndose
conocer el punto exacto donde tiene origen la
misma, se acuerda interesarlo de la empresa dicha
con el fin de poder informar en cuanto a los ser-
vicios municipales que puedan ser afectados.

Fue lida comunicación del Oficial
de barrio de Puñatblado en la que hace ver el D.
mas de que la S. N. I. A. C. E. de Tovelarga no se aten-
ga a los límites que se para este Hy^{to} de los lími-
trofes de Molias y Alfoz de Blavado en la plantación
que están preparando, e interesa se le faculte
por escrito para, si necesario fuera, procurar evi-
tar, que la preparación del terreno y planta-
ción se lleve a cabo dentro de los límites de
este Hy^{to}; acordando de conformidad
con lo interesado y que se envíe oficio a la
sociedad o empresa aludida en el sentido
de que deberá abstenerse de ejecutar trabajo
alguno de ese índole en ^{este} término municipal,
mejor dicho, como continuación de los que rea-
liza en los Hy^{tos} colindantes, dentro de este.

Los aprobados la cuenta de Electric
Bedón correspondiente al 4^o trimestre de 1948 que
da el siguiente resultado

Importe del alumbrado público y dependencias	3.139,95
El recaudado del 25% recargo municipal líquido	705,80
Diferencia	2.434,05

Se acuerda oficiar al Sr. Adm^o de
Electric Bedón, en esta Villa interesando deberá dis-
poner lo conveniente encaminado a hacer desaparecer
las causas de deficiencia del alumbrado

do públicos tanto en la Villa, como en los pue-
blos debió principalmente, en éstos, a que va-
ran repuestas, principalmente las lamparas
y en la Villa a falta o mala distribución del
fluido.

Son aprobadas facturas del D. Ma-
ximo Labrador por herramientas y efectos ne-
cesarios al Ayte. a partir de Agosto último importe
tanto de cuarenta y una pts y cincuenta Rs. 2/41.25
y las de Antigua Casa Rubia por timbres, poli-
gas y sellos de correo, a partir de Abril de 1907, ret-
enidas setenta y siete pts y cincuenta Rs. 44.50
y por efectos cuarenta y nueve pts y 45 Rs. 49.45

Son aprobados los extractos de acor-
dos adoptados por este Ayte. durante los meses
de Septiembre a Diciembre, ambos inclusive de 1907.

Se concede al Secretario de este Ayte.
quince días de permiso.

Se paran a informe del vecindario
respectivo instancias; De D. Camilo de Cos García
en que solicita 12 m² de terreno sobrante de vía pública
en el caso de canchales de Calzadilla.

De Francisco Flores González
que solicita un sobrante de terreno en el Concejal del
Casar con el fin de construir una casa-habitación.

Autorizar por parte de este Ayte.
a D. Amelio Martínez Fernández para que realice las
obras que interesen de apertura de un hueco y amplia-
ción de otro en la planta baja de su casa habitación
de la Pera de esta Villa, sin perjuicio de que obtenga
permiso de Obras Públicas (Gobernación provincial) por lo
que a la carretera pueda afectarse.

Comentarios de Uros y Consumos Luz

sin más anexo de que trata
el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
firmarolo los Srs. que intervienen en la fca



[Signature]

Ramón Díaz

N. Fed. Mos

[Signature]

[Signature]

Silencio No se celebró sesión ordinaria el día
treinta y uno de diciembre-dijo- de nuevo de un nove-
cientos cuarenta y ocho por falta de comparecencia, con-
ta y certifica *[Signature]*

Otra Tampoco se celebró sesión el día catorce de
Febrero de un novecientos cuarenta y ocho por la misma
causa que la anterior, conta y certifica *[Signature]*

Otra Tampoco se celebró el día veintidós de
Febrero de un novecientos cuarenta y ocho por igual
motivo que los dos anteriores, conta y certifica *[Signature]*

Sesión Subsidiaria del día 9 de Marzo, correspon-
diente a la extraordinaria del día 6 de Marzo de 1848.

Señores

*Fernandez F.
Diaz Jr
Ortiz R.
Sanchez P.*

En la Consistorial de Caceron de la
Fca a nueve de Marzo de un nove-
cientos cuarenta y ocho y hora de las
diez y nueve, previa segunda con-
vocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde en función

nes & Luis Fernánde Fernánde se reunieron los
Srs. del margen al objeto de celebrar sesión, subscribi-
nie y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta. Leída
el acta de la anterior por unanimidad fue aproba-
da y también lo fueron los pagos efectuados a partir
del día veintinueve de Enero último y distribución de fo-
dos de papeles. Se leyó el contenido de interés de la com-
pendencia oficial, acordando el despacho de lo pre-
dicente.

Fueron aprobadas las siguientes facturas.
De la Compañía de Seguros "Aurora" por el seguro póliza nú-
mero 13.002, anualidad que cupiera en 6 Febrero 1948 por
pesos trescientos siete con treinta y cinco céntimos — 307,35

- De Ramón Vélaz por reparación del tejado
de la escuela de niñas jornales y materiales cuatrocientos
cinuenta y dos pts. y sesenta y cinco ctos. 452,65

- De Sr. Andrés Bueno por géneros para el Depto.
cuarenta y tres pts. y cincuenta céntimos 43,50

- Del Colegio de S. Interventores, depositarios por
suscripción al Boletín en 1948 sesenta y una pts. 61,60

- De Teófilo Castillo por reparación de
una máquina de escribir quince pts. 15,00

- De Alcaldes de barrios de Santibáñez, Ver-
rejo y Gutierrez por arrendo del maris de campo forso,
no sesenta y cinco pesos 65,-

- De hijo de Agustín Malante por quince
platanos orientales, doscientos treinta pts. 230,00

+ Su la de Sr. José Facas por dos horas,
coloración y reparación de la alcantarilla
general que asciende a cuatrocientos ochenta
y dos pesos se aprueba, acordando que
un impuesto sea exigido a Sr. Pablo Pastor por
ge. que aparece responsable en el expediente. 482,00



Es aprobado el presupuesto que formula el car-
rtero + Rodolfo Barrios para reparación del rodaje
del carro de la limpieza del Pz. y que fija
por calzar el eje de ruedas, doscientos treinta p^{ts} 230.-
por dos llantas de 0.40 por 0.20 quinientos, veintinueve 525.-
Total setecientos cincuenta y cinco pesetas. 755

Se quedase el con las llantas viejas
deberá abonar el precio en que sean taradas por pieza.

Se aprueba la liquidación de aguas de
mes de Diciembre de 1947 que en interés es la siguiente
Total de lo recaudado 1622.58

Sal de gastos 475.- } 613.85
Id del 10% 138.85 }
Líquido a ingresar 1008.70

- Al secretario por honorarios suplidos a
transcurren p^{obres} y a detendos treinta y tres pe-
setas y sesenta cts. 33.60

- A Sr. Fernando Rivero por servicios per-
tidos para el juzgado en 1947 ciento cin-
uenta pesetas. 150.-

- A Sr. Pedro Pulgar por medicamentos in-
plidos a familias pobres en 1947. 1.398.45

Al mismo por il il il a la Guardia Civil
en antedichos año 1.312.80

- Al Sr. Baraja por los suplidos por
il a familias pobres en 1947 699.35

- Al mismo por los suplidos a la
Guardia Civil en il 345.95

Vista la liquidación que por el concepto
de Rústica practica a este Pz. el Inspector Lefe y
que asciende a 1.281.84 p^{ts}. se acuerda comisionar
al Secretario a fin de que examine el expediente que
haya servido de base a la misma e informe si procede

o no la conformidad.

Devuelta por el Alcalde de barrio de Caras de Pericó instancia de D. Pedro S. A. solicitando un trozo de terreno en dicho pueblo y autorización para construir en él una caseta de transformación, se acuerda la concesión y autorización intercedidas, previo pago de su importe, con la condición de que no merme el ámbito del servicio de paso allí existente.

Leídas las instancias que luego seguirán, recae en cada una el siguiente acuerdo:

En la de D. Basilio Gutiérrez Gómez intercediendo se prohíben los abusos que los ganaderos vienen cometiendo al introducir y dejar metidos sus ganados por las mieses, se designa al empleado municipal D. Francisco Terreros Sagastizabal con el fin de que con alguna frecuencia visite los lugares más frecuentados tratando de evitar y denunciando cuantos abusos observe, ya que este Ayuntamiento no tiene facultades para ordenar a la Guardia Civil, conforme indica en su escrito el solicitante.

En la de D. Angel Calvo Gutiérrez y D. Francisco Londo Pirena solicitando tomar apuro de la general de este Ayuntamiento para sus respectivos dominios, se les autoriza al efecto, previniéndolos de la obligación de hacerlo bajo la dirección del encargado de las aguas del Municipio.

Por lo que a informe del vecindario de Carrejo la de D. Joaquín Cabedilla, en solicitud de una parcela de terreno en Puente de Carrizol y al mismo efecto al vecindario de Vernejó la de D. Manuel Terreros Olave.

reasta en voluntad de conversión de un terreno colindante con sus fincas, de Fomento.

Para a informe de la Comisión correspondiente la de D. Angel Martínez García en que interesa la conversión de un robastro como de 24 m² en el camino de esta Villa.

Fue leído informe digo, comunicando del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia interesando informe acerca de la reclamación formulada por D. Gerónimo Fernández Domínguez, Inspector Veterinario del Ayto. de Palasuelo de Vedija (Valladolid), que dice adeudarse es al Ayto. la cantidad de 649,80 pta. por servicios prestados por el mismo en este distrito municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1937, y por unanimidad se hace constar: Que este Ayuntamiento no tiene la menor noticia hasta el presente de la prestación de servicios a que alude el reclamante y examinados los antecedentes oportunos tampoco habiendo habido constancia; esto, unido al tiempo transcurrido, a la época en que dice tuvieron lugar y a la falta de justificación por parte de repetido reclamante, se acuerda informar desfavorablemente tal petición por gratuidad y extemporaneidad.

Quedan sobre la mesa escritos de D. Carmen Sánchez Figador, de D. Emilio A. como Intérprete, de la Secretaria General de la Compañía Telefónica de España, del Sr. Miguel Lefe del Distrito forestal de Santander, del Sr. provincial del S. E. M. y del Sr. provincial del Sindicato de la piel

Es aprobado escrito de la Alcaldía
dirigido al Pl. D. Delegado de Hacienda de la
provincia, en 23 de febrero retroúltimo, por el que
se solicitaba autorizar a este H. M. para que
continúe administrando el arbitrio municipal
de Consumos de Riego, en la forma que determina
el art. 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda
de 1.º de dicho febrero.

Se dió cuenta de la liquidación pre-
sentada por D. Claudio García Páez, como re-
caudador municipal del Repartimiento General
de Utilidades e Imquilato de los años 1940 a
1945 inclusive, acordando prestarle aproba-
ción y pagar lo pendiente de pago al Agente
ejecutivo D. José Uribea Fernández, cuan-
do en sesión de 27 de marzo último

Acta de constitución de la nueva Junta Municipal de este Azte.

En la Comisitorial de Cabecera de la Tal a catone de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las diez y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Camarero de Tenis Samuel Sobaler, Inspector Comarcal del movimiento, se reunieron los señores que luego se dirán al objeto de constituir esta nueva Junta Municipal y al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se leyó íntegramente comunicación del Sr. Gobernador Civil en que participa que el Ministerio de la Gobernación con fecha 23 de febrero próximo pasado ha tenido a bien aceptar la propuesta formulada por el Jefe de la Comisitorial Civil, y en virtud, ha acordado la renovación parcial de esta Junta Municipal designando para desempeñar en la misma, y para los cargos que se expresan, a los Srs. siguientes:

Alcalde & Alfonso Fernández Pumahe
Fernández & Aníbal Calzada Hernandez
- Luis Fernandez Hernandez
Jestora - Fernando de la Vega Cordero
- Segundo Gonzalez Palazuelos
- José Luis Sánchez Gómez
- Miguel Alonso González
- Miguel Puente Díaz
en sustitución de D. Vicente Ari-
as Palacios, & Rodolfo Arle Ruiz; & José
Díaz Fernández, & Felis Rueda Vior-
na & Viran Sanchez Pumahe, & José
María Ceballos & Juan José del Pozo
Quevedo, que no llegó a tomar posesión.
Habiéndose comparecido todos los
entrambos mas el valiente & José Díaz
Fernandez y el que continúa D. Ramón
Díaz Rivera. El efecto el Sr. Presiden-
te dió posesión a los Sr. entrambos y de-
claró constituida la Junta municipal
y al definitivamente, exhortándoles a
que laboren y haciendo votos y teniendo
la convicción de que esa labor sea de
fructificar en obras tangibles, de las
que tanta necesidad tiene esta munici-
pio de Calpi de la Sal.

Los señores integrantes de la
Corporación aceptan el cargo y el Sr. Al-
calde en nombre propio y en el de
los demás Jesters da las gracias al
Inspector Comarcal en representación
del Sr. Gobernador Civil y promete
colaborar activa y de interés.

documento en todo cuanto redunde en beneficio del Municipio que representa y de los principios que informan nuestro Régimen. Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmada los Srs. que intervienen en que certifico.



Jose L. Soler

PP. Mante

Romano

Miguel Acuna

Quintero

J. L. Soler

Francisco Benveniste
J. L. Soler

Señor extraordinaria del día 20 Marzo 1948
En la Comisitorial de Cabecera de la Sala veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las diez y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alvalde D. Alfonso Fernandez Puro se reunieron los Srs. Señores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada y tambien lo fueron los pagos efectuados a partir de la de nueve del actual.

Se dió cuenta del contenido de interés de la correspondencia acordando el despacho de lo pendiente.

El Sr. Alcalde dió a conocer a los gestores el estado económico del municipio y las distintas gestiones llevadas a cabo y encaminadas a iniciar la labor a reguín para la realización de distintas obras.

Por unanimidad se acuerda.

Sesiones. Fijar la hora de las diez y nueve y media de los viernes de semanas alternas, o sea, de una si y otra no, para celebrar las sesiones ordinarias, esta Comisión Gestora.

Comisiones. Designar a los Señores D. Segundo González Palarmelo y D. Fernando de la Vega Coterón para integrar la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Para la de Abastos. D. José Luis Sánchez Gómez y los dos anteriores.

Fomento y Obras. D. Ambrosio Calsada Hernández, D. Ramón Díaz Rivera y D. Miguel Alonso González digo D. Miguel Ángel Puente Díaz.

Instrucción pública. D. Luis Fernández Fernández y D. Miguel Alonso González.

Beneficencia. D. Fernando de la Vega Coterón, D. Ramón Díaz Rivera y D. José Luis Sánchez Gómez, juntamente con los Vocales natos y los Alcaldes de barrio de los pueblos.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial pase a depender de la misma



la carretera titulada de la Estación de esta Villa o sea el tiro que cubra el camino venial de Santoriva con la General de Santander. Aviedo, facultando para ello al Sr. Alcalde.

* Permutar los hergueros o eriales por propiedad de D. Josefa Gómez Díaz: D. Agustín García López; D. Camarero Díaz y D. Narciso Lobos Rivera, que describe el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de Santander en escrito N.º 3. 272, de fecha 28 de Febrero setenta y último, por estar rodeados por la repoblación de encastijos livie en los montes de Prieto, Calumano y Pichilla, por otros de igual especie situados fuera de los límites de la repoblación y que también detalle la featura en el escrito de referencia, nombrando en representación de este Ayuntamiento al Gestor D. Ramón Díaz Rivera, a fin de que puedan formularse los oportunos documentos. *

Visto el estado de los árboles existentes en el ferrial de la Gota, muchos de los cuales han empezado a secarse, y teniendo en cuenta que pueden ser substituidos con ventaja por otros mejor adaptados al fin a que se destinan, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que previa autorización de los mismos anuncie la rebaja de sus productos, aprobando las condiciones económicas a que ha de ajustarse el aprovechamiento.

También se facultó al Sr. Alcalde para que haga una mejor distribución de los puestos de la plaza, con el fin de de congestionar el lugar de más afluencia de público en los días de mercado

El Sr. Presidente hizo ver la necesidad imperiosa que se deje verter de captar un nuevo manantial con el fin de aumentar el caudal de agua y anular, si es posible, la restricción en el suministro al vecindario, acordando dar comienzo al expediente que se le da de tramitar al efecto.

En más asuntos de que trató el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Sr. que intervinieron de que certificar.



Lucas J. [illegible]
Manant. [illegible]
Miguel Adame
[illegible]

Señores ordinarios del día 2 de Abril 1948
En la Comisitoria de Calerón de la
Pal a dos de Abril del mil novecientos
cuarenta y ocho y hora de las siete
y treinta minutos, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Albino Timónides
Guanda se reunieron los Sr. Gestores
del margen al objeto de celebrar se
sión ordinaria y al efecto el Sr. Pre
sidente la declaró abierta; leída
el acta de la anterior fue aprobada
como también los pagos efectuados
en la última decena de marzo
retroultimo y dos días del actual.

Se entra en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

1º Pasar a informe del perito D. José Sosa a instancia de Sr. Maria Vez Prellero, en que le se constar, que la casa de su propiedad sita en el "Furnijal" y habitada por D. Manuel Garcia, se halla en inminente peligro de ruina; e invitar a las partes a formulen peticiones. Autorizar a D. Eduardo Vallejo para que redija las obras que dice precise en la casa sita en Puente el Carmen.

Reconocer al Medico titular D. Pedro Sauto y Sauto al quinto quinquenio como tal

Dejar pendiente la de D. Mariano Rios y Fernandez de Mene como admsr. de Editorial Católica S. A de Madrid, en que interesa una aportación económica de este Ayto. con destino a la Vuelta ciclista a España que deberá celebrarse del 13 de Junio al 6 de Julio de 1948.

Se leyó el contenido de interés de la correspondencia y entre ellos el anuncio de cubiertas de los arboles de la Hoya.

Se aprobaron las siguientes facturas:

A D. Francisco Rosales por material empleado al Ayto. dondiecenas catorce ptes y diez Ds. —	214.10
A Vda. de Pascual Perez por el ciento noventa y cinco ptes y noventa y cinco Ds.	195.95
A la Vda. de Villa por el ciento ochenta y siete ptes y treinta Ds.	184.30
Al Sr. Rualante por 7 platanos orientales ochenta y cuatro ptes.	84.00
A D. Adolfo Garcia por dos llantos y calzar el eje y un radio veterinar, veinticinco ptes	25.00
A D. José Sosa Rosales Garcia por caja fúnebre por	

re Raimundo Gonzalez veinte veinticinco pts. 125,00

A D Martin Ramirez por dos dias de guarda en
Santa Lucia dos hombres veinte pts: 60,00

La liquidacion de aguas del mes de
enero ultimo que da el siguiente resultado
Total recaudado 1.817,-
Gastos ordinarios y extraordinarios 1.643,38
Líquido 173,62

A D Angel Diaz por jornales en reparacion
de tuberias del agua veinte y cinco pts 140,-

En más asuntos de que trata
el Sr. Presidente declaró terminada la sesion
firmando los Señores que interviene certifica

Ramirez

Ramirez

Ramirez

Ramirez

Ramirez

Ramirez

Diligencia

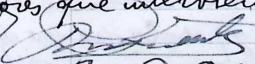
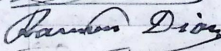
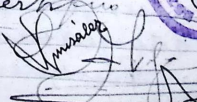
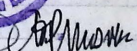
Sesion extraordinaria del dia 9 Abril 1948
En la Comisoria de Caberion de la Pol
a nueve de Abril de mil novecientos cu
renta y ocho y hora de las diez y
nueve, previa convocatoria al efec
to y bajo la presidencia del Sr. Alcal
de D. Alfonso Fernandez Ponsola
se reunieron los Srs. gestores del mun
gen al objeto de celebrar sesion extra
ordinaria y al efecto el Sr. Presiden
te la declaró abierta; leida el acta
de la anterior, por unanimidad
fue aprobada con la distribucion de fondos

Todo cuanto del contenido de las correspondencias y periódicos oficiales, de interés, se acuerde el despacho de lo pendiente, siendo aprobados los papeles efectuados durante la semana última.

Se comisiona al Sr. Doctor & For. Juan Pablo Ríos para adquirir la tubería necesaria (unos doscientos cincuenta metros próximamente) para canalizar las aguas sucias del barrio de la Rosa, a base de tubos de cemento y de un diámetro prudente, siendo conveniente adquirir unos metros más en previsión de alargar el desagüe y de otros que puedan deteriorarse.

El Sr. Presidente dió cuenta de las contestaciones dadas por los señores al proyecto del Sr. Lagigas encaminado a la captación de un nuevo manantial para aumentar el caudal de agua para abastecer la población, coincidentes en considerar desventajas para el Ayte algunas de las condiciones estipuladas por el mismo estimando por tanto la conveniencia de realizarlo por administración en todo lo que sea compatible con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la vigente ley municipal, cumpliendo los trámites que los mismos señalan en lo demás.

En más asuntos de que trata el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los señores que intervienen certifi-

Secretario 
Barón Díaz 
Ministro 
Alcalde 


Diligencia No se celebró sesión el día diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y ocho por falta de asistencia, consta y certifica

Sesión extraordinaria del día 23-IV-1948
En la Comisitorial de Caberón de la Jal a veintitres de Abril de mil novecientos noventa y ocho y hora de la, diez y nueve y media, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Hernández Peralta, se reunieron los Sr. Regidores que suscriben y al margen se indica el objeto del celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

Leído el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada y también lo fue con los pagos efectuados en la quincena que finalizase hoy.

Leídas las instancias que luego se dirán sobre cada una recae el acuerdo que a continuación se indica, a saber:

+ En la de D. Miguel Rodríguez Brault que interera una parcela de terreno en "La Brava" como de ochenta areas, que pase a informe de la Comisión correspondiente.

+ Autorizar a D. Comodoro Prespo Rivas para instalar una carta de tiro al blanco de seis por tres metros en el mismo terreno del año pasado y previo pago del arbitrio.

+ Conceder permiso a D. Saturnino

74

Barrio Celis, para cercar de pared, tiene línea a la calle existente, la finca de un propiedad lindante con la calle de las Ventas de esta Villa.

Desestimar la de D. Carmen Laimón Hiraldo en que interesa instalar un quiosco en el triángulo adyacente al presente de la Avenida de los Héroes, con el carácter de fijo, ya que puede necesitarse el terreno en cuestión.

+ Conceder, previa valoración y pago, a D. Manuel Fernandes Olavarrieta el trazo de Ferreo que solicita en Verugo-Franco, si bien al cerrarlo no deberá aproximarse a la carretera.

+ Denegar, de acuerdo con el informe del vecindario de Carajo, la parcela solicitada por D. Joaquín Cavadilla Santovenia en el sitio "Fuente Gerardo" de expresado pueblo.

↓ Hacer saber a D. Tomás Ordóñez Pascual y a Don Lucrecia Alba de la Cuesta que, según informe pericial, la casa de su propiedad, situada en el barrio de la Pera, de esta Villa, y alquilada a D. José Díaz y a D. Francisco Sánchez Marín, si bien necesita algunas reparaciones, éstas no afectan a la seguridad del edificio, estimando no ofrecer peligro inminente seguir habitándola, por lo que esta Corporación se inhibe de entender en la petición formulada por los actores, dejándolos en libertad para que puedan entablar la acción que estimen procedente.

+ En la de D. Félix Rarive Viaró, que interesa de este Ayuntamiento se nivele reponer el acuerdo que adoptó de substar y derribar los árboles del parque de la Rosa, de esta Villa,

se acuerda, no ha lugar a reponer dichos
acuerdos por distintas causas, siendo una de
ellas, la de que el importe que se obtenga del
producto de los árboles en cuestión se ha de
invertir en sustituirlos con ventaja, sauea-
do el ferial e inmediaciones, de que tan nec-
esitado está, y embelleciéndole en lo posible
para que se convierta en verdadero par-
que, a la vez de ferial.

El Sr. Presidente hace ver la ne-
cesidad de hacer economías y de disponer
inmediatamente de los créditos y partici-
paciones que la Hacienda y Diputación pro-
vincial abonan al Ayuntamiento, y en su virtud y
teniendo en cuenta que desde algún tiempo
a esta parte vienen funcionando como apen-
derados de este Ayuntamiento D. Jacinto Onoz Hernández
y D. Fernando Villa de Boca, lo que hace
que, en la práctica, se retrasen considera-
blemente los ingresos del Ayuntamiento por los con-
ceptos dichos, por unanimidad se acuerda
prejudicar de ambos por ahora, basándose
lo haber así con el fin de que liquiden lo
pendiente con este Ayuntamiento, oficiando a la
vez a los centros antedichos con el riesgo
de que se digan comunicar en lo sucesivo
a esta dependencia las fechas en que proce-
da retirar cantidades.

Se acuerda contribuir con cincuenta
pta. Ptas. a favor de la Federación Española de Na-
los y con destino al concurso que se propone
celebrar en Madrid, en el próximo mes de Julio,
y según comunicado de su presidente



de fecha dos del actual.

Se aprueban las facturas y montos siguientes:

De D. Emilio Rojas por colocación de cristales, arreglo de tuberías etc. cincuenta treinta ptes.
A D. Alberto Baños del Cerro por valide y por
por pasar a la rubrica ciento veinticinco ptes. 125.

Liquidación de Nelson S.A. 1^{ra} trimestre 1948
Importe total del alumbrado y repoción — 3.095,85
A deducir del 25% recargo municipal liquido 871.65

Diferencia a imprenta de pago 2.204,20
for menores a trece y seis ptes. 36.

No teniendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente declaró terminada la
sesión firmando los Srs. que intervienen, certifico.



Ramón Díaz

Justo Paul

V. R. P.

Justo Paul

Se celebró sesión ordinaria el día
treinta del abril de mil novecientos cuarenta y
ocho por falta de comparecencia, conste y cer-
tifico.

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1948.
En la Comisaría de Cabecera de Cu-
sal a siete de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, previa convo-

caloría al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernández Puriola se reunieron los Srs. Gestores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión; leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada e igualmente los pagos efectuados en la última quincena y distribución de fondos del mes.

Fue leída instancia de D. Pulino Ibáñez Arriaga solicitando, inoación de expediente contradictorio, en justificación de hallarse en estado menor la casa de un propietario situada en el paseo de Figareda, de esta Villa, señalada con el número 15 y habitada por el inquilino D. Jesús Gómez Salazar, que en tal expediente apareciera que el edificio en cuestión se encuentra en tal estado, se ordena al inquilino la derroloje en un plano prudential, y sin perjuicio de las diligencias que la Alcaldía tenga a bien practicar, como este Ayuntamiento carece de Arquitecto y Aparejador, y D. José Rosales García, que obree informado por parte del mismo las instancias de este indole, sea el vendedor de la casa que nos ocupa, en evitación de posibles negociaciones por alguna de las partes, se nombra como perito por parte de este distrito, a D. Ramón Velaz García, quien, previo reconocimiento del edificio, deberá informar acerca de si se halla o no en estado ruinoso, ya que él es el único matriculado como contratista de obras, y que viene situado como tal en este distrito, debiendo dar traslado de este nombramiento a las partes por

si pudieran impugnarlo, lo que debe-
rían hacer en todo caso, antes de termi-
nar el día, poniéndole por firme de nota
así.

Ante los inconvenientes que su-
pone el que el Repertorio cronológico de legis-
lación "Agrupada" esté incompleto, faltando
los años 1930 a 1935 ambos inclusive, más los
de 1934 y 1938 y existiendo facilidad de con-
seguirlos a un precio relativamente módico,
ya que en total importan 390 pts y en-
carnados 200 más, se acuerda ad-
quisición y a la vez, y como resultarían in-
tiles las Gacetas de Madrid existentes
en el archivo municipal a partir de esa
fecha y las anteriores se hallen incom-
pletas, hasta el extremo de faltar en
unos trimestres enteros, se acuerda en-
penarlas como papel viejo en unión
de comunicaciones de varios años que
son inservibles.

Se aprueban las siguientes facturas:

La de D. Antonio Gómez por repara-
ción del portalón de la Rosa y matadero matricien-
tas cincuenta y cinco pts. 458.-

La de R. Brunonie por veinti-
nueve camas a otros tantos muebles fijos
ciento veinte pesos — 120.-

La de la misma por implidos
a empleados de agua y otros ciento
veintinueve pts y sesenta ctos 121,60

La de Pedón por efectos impli-
dos en el primer trimestre trescientos veintinueve,45 = 321,45

Gra de D. José Fares por arreglo de escuelas
setecientas setenta y siete pts. — 777,00

Gra del mismo por reparaciones de la
alcantarilla general de la Pica y dos horas
cuatrocientos ochenta y dos pesetas de las cua-
les abonará Pablo Pastor la mitad o sea 241.- 482.-

Gra del Diario Montañés por anuncios in-
sertos en el mismo trescientas treinta y una pts. 331.-

Gra de Rio Camus por siete letreros y otros
trabajos cuatrocientos diez y siete pts. 417.-

y no teniendo más asuntos d.
que tratar el Sr. Presidente declaró terminada
de la sesión firmando los Srs. que inter-
viene certifico.



MP/Monk Ramon Diaz

Spicer

Vicente

Justicia

Vega

Miguel Jimenez

Diligencia No se celebró sesión ordinaria el
día trece de Mayo de mil novecientos cuaren-
ta y ocho por falta de comparecencia, ~~consta~~
y certifico

Miguel Jimenez

Asistentes

Sesión extraordinaria del 21 Mayo 1948
En la Comisitorial de Cabecera de la
Sal a veintinueve de Mayo de mil no-
vecientos cuarenta y ocho y hora de las
diez y nueve y treinta minutos, por
vía convocatoria al efecto y bajo

L. F. Pineda
" Calsada
" Vega (del)
" Gobiernos
" Sanchez
" Alonso
" Jimenez



la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fariñas
de Sumela se reunieron los Sr. Directores del municipio
al objeto de elevar sesión extraordinaria y al efecto
el Sr. Presidente la declaró abierta; leída el acta
de la anterior, por unanimidad fue aprobada
y también los pagos hechos en la quincena.

Se aprueban las siguientes facturas:
De D. Torrujo por material empleado al 1/2
cientos cincuenta y una pts, veinticinco ctr 151.25

A la Dirección de Alerta por dos anu-
cios de embudo arbole, trescientos veinte pts, 320.80

Vol a Editora Nacional por obras im-
plidas, noventa y cuatro pts 494.-

Vol a Isabel Vega por seis canas, pe-
ru guardias, civiles, treinta pts 30.-

Vista la instancia de D. Antonio Por-
ras solicitando que, al igual que a los demás em-
pleados municipales, le sea concedida la paga ex-
traordinaria con motivo de las pasadas fiestas
de Navidad, fundándose en que el mismo Estado
se la concedió a las Clases Pasivas, e por el parte
rec. se acuerda concedérsela, con la salve-
dad de que ello no sienta precedente para
en lo sucesivo?

En cada una de las que se conti-
nuación se indica recaer el acuerdo que tam-
bien se hace constar, a saber:

En la de Camilo de Corrales
teniendo en cuenta que el vecindario se pronun-
ció en el sentido de no concederle la faja de
terreno que interesa en lavar, por creer perju-
dicial el tránsito público, en un todo de acor-
do con antedicho vecindario

Reconocer a D. Florinda Narilla Portillo director al percibo deluesto quince
quecuis a partir de Mayo actual por cumplir
los veinte años de servicios como Maestra
municipal.

Autorizar a D. Humberto Ruiz po-
ra construir una bolardille en la casa de
su propiedad, situada en la calle Las Hui-
mas, de esta Villa.

Autorizar igualmente a D. Lope
Solnador de Lara para efectuar la apertura
de ranjo en la acera del edificio en con-
strucción "Pine Avenida" y del que se llama
ra Terminar de D. Fenis de la Bodega, con el
fin de dar salida a la alcantarilla gene-
ral de las aguas residuales del primero.

Dejar pendiente la del Alcabala
del barrio de Calerojo, intererando instalar el
alumbrado electrico en dicho barrio y diri-
girse a la Administracion de la empresa "Fos-
for" con el fin de que aclare las condicio-
nes en que efectuaria tal instalacion.

Parar a la Junta provincial de
extincion de animales daninos el de D. Nacio-
ro Diaz Gomez, vecino de Parar en que ha de
contar los danos ocasionados por alimaños
o zorros en una finca de su propiedad
situada en el monte de dicho pueblo.

Aprobar el presupuesto que envia
la Jefatura provincial de Montes importan-
do 120.15 pts por viajes, reconocimiento y compra
bacion de la finca "Terrial de la Hora" en
esta Villa, enja cortado de arboles se tiene



proyectada y acordada.

Visto el proyecto para la construcción de urinarios y retretes públicos en esta Villa, de que tan necesitado se está, principalmente los días de mercados y ferias por la afluencia del público de la comarca, por unanimidad se acuerda; anunciar la misma para la ejecución del pabellón correspondiente, aprobando el proyecto y presupuesto general que se fijó en Trece mil quinientos pesos 13.500 ~~pesos~~ mas el ladrillo y teja necesarios, que serán suministrados por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hace constar la imperiosa necesidad que se deja sentir de la existencia de una biblioteca municipal en este distrito y como los demás gestores están identificados, en este aspecto, con el sentir del Presidente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta y solicitar de la Honra Diputación provincial la creación de una Biblioteca pública Municipal, afeta al Centro Coordinador de Bibliotecas de San Tander, que deberá instalarse en uno de los locales de la planta baja del edificio "Fundación Izoreda y Balbín," en esta Villa, que se estima conveniente para tal fin e independiente de todo otro servicio.

^{expediente contra} Fue leído el informe emitido por el perito nombrado en el expediente contradictorio entre los Srs. Fabian Vaneza y Rómer Galán acordándolo unirse a las de su razón.

Sin más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente declaró terminada la
sesión firmando los Srs. que intervie-
nen certifica.



[Handwritten signatures and names:]
S. J. [Signature]
S. J. [Signature]
S. J. [Signature]
S. J. [Signature]
S. J. [Signature]
S. J. [Signature]
S. J. [Signature]

[Handwritten text:]
Diligencia No se celebró sesión ordinaria el
día veintiocho de mayo de mil novecientos cuaren-
ta y ocho, por falta de comparecencia, como se certifi-
ca.

Sesión extraordinaria del día 4 de Junio de 1908
En la Comunal de Calera de la Selva
a cuatro de Junio de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, y hora de las
diez y nueve y treinta minutos, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alfonso Fernández Puroola e impres-
crito secretario, dijo: se reunieron
los señores señores que suscriben y al
margen se expresan al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria y al efec-
to el Sr. Alcalde la declaró abierta.
Leída el acta de la anterior por
unanimidad fué aprobada, como
también los pagos efectuados en

la quincena que finaliza hoy y distribución de fondos del m. s. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordando el despacho de lo procedente.

Son aprobadas las siguientes partidas.

De José Tares por reparar el tejado del Matadero quinientas treinta y una pts 531.-

Del mismo por reparar los tejados del Portales de la Gora y caseta de la Báscula con las fachadas de ambos y el Vallado de madera del mismo dos mil ciento treinta y nueve pts. 7 ochenta centimos — 2.139,80

A Eusebio Oñer por reparación de la escuela de Antonio trescientas treinta y nueve pesos y diez centimos 339,10

A Luis Boraglas por instalación de luz al monumento a los caídos — 303,55

Se nombra a D. Vicente Velasco Díaz para que efectúe la limpieza del lavadero público inmediato a la Alameda, abriendo y cerrando la puerta diariamente por lo que se le abonará treinta pts mensuales.

Se acuerda, vista la petición del Alcalde del barrio de Bustablasto, aumentar dos bombillas para el alumbrado público de su barrio pueblo, y que sea participado a Electos Neolón.

Visto el escrito que suscriben el Alcalde del Barrio de Bustablasto y los vecinos del barrio de Duina, en este Municipio, interesando de la Excm. Diputación provincial un camino vecinal que

facilite mis comunicaciones con los pueblos del exterior, ya que tan solo cuenta con una mala camión, al efecto, por unanimidad se acuerda que, teniendo en cuenta la necesidad y necesidad de lo instado, se eleve el escrito, informarlo favorablemente a la Junta de Diputación provincial interviniendo la realización del camino vecinal Duma-Bus Tablado, incluido en el Plan Provincial de caminos vecinales, inserto en el B.O. de la provincia de 24 de Sept^{bre} de 1947, con el número 124 de orden.

En las instancias que luego se oirán recaer sobre cada una el acuerdo que se tiene constar, a saber:

+ Autorizar a D. Benjamín Rojas Lora la construcción de una casa-habitación en el sitio "Corro Viejo" de Carar por haberle sido concedida a ese fin en 27 de Mayo de 1936.

+ Parar a informe de la Comisión correspondiente la de D. Fermín Carrere Buerger, como Administrador de "Electricidad" en que interesa un cobramiento de vie pública en la Pesa, con destino a la continuación de una carreta de transformación.

+ De igual forma se para a informe la de Domingo González Barroca en que interesa se ratifique la concesión que dice fue hecha en Febrero de 1943, de una parcela de terreno de una hectárea de extensión en el sitio Cuatroridos de la Brana. Vista la modificación introducida en el proyecto y plano del pabellón

destinado a retretes en esta Villa, ampliando sus dimensiones, se modifique el presupuesto elevándolo a 14.500 pts. catorce mil quinientas y con sujeción a las demás condiciones establecidas.

" Fueron lidos íntegramente escritos de D. Fermín Gómez Saldaña y certificado que adjuntó al mismo de D. Aníbal Laiz Barrios del Rívero, Aparejador de Santander, relacionados con el expediente contradictorio promovido por el vecino de esta Villa D. Paulino Ibáñez Noriega, y vistos los antecedentes, obrantes en el mismo, de los que aparece:

1.^o Que dicho señor Noriega acudió al Ayuntamiento en escrito de fecha 89 de Abril último, promoviendo expediente contradictorio para que se declarara en estado ruinoso una casa de su propiedad, radicada en esta Villa, parcelo Bulvar de Yfareda, número 15, que lleva en arrendamiento a un vecino D. Fermín Gómez Saldaña

2.^o Que citados de comparecencia el dueño Sr. Ibáñez Noriega y el arrendatario Sr. Gómez Saldaña, comparecieron ambos el día ocho de mayo retroúltimo y por el Sr. Ibáñez se interpuso en la petición formulada en un escrito, aportando un informe certificado del arquitecto colegiado de Santander D. Juan José Benítez del Castillo, y por el Sr. Gómez Saldaña, a quien se le informó del escrito presentado por el Sr. Ibáñez y del informe del arquitecto señor Benítez, se alegó: Que a su juicio la casa en cuestión no estaba en estado de ruina

proponiendo que por el Ayuntamiento se designase un perito-práctico en el ramo de la construcción para que emitiera su informe invitándole además al Sr. Alcalde a que formulara la prueba que juzgue conveniente a su derecho, lo que no efectúo.

3.º Que designado por el Ayuntamiento en consonancia con la petición formulada por el inquilino Sr. Gómez Salán, al maestro albañil y contratista de obras, D. Ramón Vélaz Garza para que informara acerca del estado de la casa motivo del expediente, y notificado en dose de repetido Mayo tal nombramiento a las partes, por no pudieran impugnarlo, lo que deberían hacer, en todo caso, antes de tercero día, teniendo por firme de no ser así, dejaron transcurrir el plazo señalado sin efectuar impugnación alguna, por lo que se hizo firme el nombramiento en cuestión y en consecuencia el perito emitió su informe el día diez y nueve de tan repetido Mayo.

4.º Que tanto el escrito del Sr. Gómez Salán pidiendo; se revocara el nombramiento de perito hecho a favor de D. Ramón Vélaz Garza y se designara otro titulado; se recordiere el inmueble que nos ocupa por la Comisión de obras del Ayuntamiento para emitir su parecer y resolviera en definitiva que la casa en cuestión no se encuentra en estado de ruina, como el certificado del Aparejador Sr. Faiz Barrios del Río fueron presentados el 28 de Mayo tantas veces repetido y por tanto



fuera de plazo.

5º Que igual el informe del Arquitecto Sr. Rivas, como el del perito práctico Sr. Velez coinciden en afirmar que la casa propiedad del Sr. Hbañez, motivo del expediente, que habitó el inquilino Sr. Gómez Salán, se encuentra en estado ruinoso, si bien el primero califica la ruina como de incipiente.

Por unanimidad se acuerda:

Que los escritos presentados por D. Fermín Gómez Salán el 28 de Mayo próximo pasado son extemporáneos y que la casa número 15, de la calle de Bulvar de Espareda, en esta Villa, propiedad de D. Paulino Hbañez Variega y que habitó el inquilino D. Fermín Gómez Salán, según se desprende del informe del perito designado por el Ayuntamiento, está en estado de ruina y por tanto requirase a dicho inquilino para que en el plazo reglamentario hasta de treinta días, la deraloje, siendo, de no hacerlo así, responsable de las consecuencias que pueda originar su incumplimiento, declinando el Ayuntamiento toda responsabilidad que de otra manera pudiese caberle, debiéndole notifiarse este acuerdo a las partes, advirtiéndolas del recurso procedente - dig o que puedan emplear.

Después de oportunas observaciones hechas por los Srs. asistentes, acerca del asunto que a continuación se indica, por unanimidad, acuerdan; hacer constar y declarar que la porala de doce lecturas

de terreno erial situada en El Llende, Ter-
mino de Calrojo, Ayuntamiento de Calve-
rasi de la Sal, plantada de molinos y algu-
nos pines, cuyos linderos son; por el Norte S.
Bueno; Sur, Monte de Antonio; Este via del fe-
rrocarril cantabriso y Oeste más monte, por
tenencia desde tiempo inmemorial a la fami-
lia Pérez Bustamante, cuyos últimos propie-
tarios D. Ciriano, D. Juan y D. José Pérez Busta-
mante la habían adquirido por heren-
cia de su padre D. Juan Pérez Vega, falle-
cido hace ya muchos años, y vendiéndolo a
la Sociedad S. N. I. A. C. E. por escritura de 9
de Septiembre de mil novecientos veintidós.
Fus. En mismo acuerdo declarar que
dicha parcela de terreno es ajena totalmen-
te a fincas de este Municipio, aunque lin-
dante con el monte, El Llende del mismo,
por lo que esta Corporación hace con-
feso la anterior afirmación para que
S. N. I. A. C. E., actual propietaria de dicha
finca, pueda así hacerlo constar en el
expediente de dominio que tramita ante
el Juzgado de Cabuérniga.

Y no teniendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente declaró terminado
el la sesión firmando los Ss que inter-
vinieron, certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia No se celebró sesión ordinaria el día once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho por falta de comparecencia, conste y certifiquese.

Angel Jimenez

Sesión extraordinaria del día 18 junio 1948.

En la Comisaría de Cabecera de la Val a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las diez y nueve y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Ferrnandez Ponsole, se reunieron los Srs. gestores que suscriben al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. presidente la declaró abierta; leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada y únicamente en la instancia de D. Benjamín Rojas Rosal se entendió condicionada la autorización que le fue concedida, al informe del vecindario. También fueron aprobados los pagos efectuados durante la infancia quincena y la distribución de fondos de Julio próximo. Se dio cuenta de la correspondencia acordando el despacho de lo pendiente.

En las instancias que luego se dirán recae el siguiente acuerdo.

Para el informe de la Comisión correspondiente las de D. Juan Colio Olave, D. Germán González Díaz y D. Francisco Alvaros González.

A informe del perito correspondiente la de D. Manuel Urquiza Gutiérrez en que manifiesta que la casa de un propietario

ita en terreno, de esta Villa y habitada por
unos vecinos de Urdias se halla en inminente
peligro de ruina.

Se designe para que forme
parte de la Comisión de festejos, por parte
de este Ayuntamiento, a los señores D.
Ambrosio Calzada Hernández, D. Miguel An-
gel Puente Díaz, y D. José Luis Lomón Rómulo.

Se designe para Alcaldes de ba-
rrio de esta Villa a D. Leoncio Salazar y San-
tovenia para el barrio de la Pera y D. Fermín Do-
val para el de Salinas.

Fue leída instancia de D. Javier Bo-
tello López y Ramón Álvarez del Mon en repre-
sentación de la S. N. ? A. C. E. en que solicitan se
lebrar un ~~constante~~ para la repoblación for-
tal con eucalipto en el monte de el "Faro" y
sitio "La Bravona" de este Ayuntamiento, con ar-
reglo a las bases que acompañan, aclarando
que ha participación del Municipio en di-
chos consorcios sería el 30% en la primera cor-
ta y el 40% en las segunda y tercera del va-
lor de los productos, por lo que se refiere al
"Faro", ya que este desviado de comunicacio-
nes practicable y en muy peores condiciones y
del 45% en las tres cortas correspondiente
al monte de la "Bravona" y por unanimidad
se aprueban ~~las~~ ^{se acuerda} ~~constantes~~ de referencia y ~~decepción~~
firmadas las propuestas de S. N. ? A. C. E. y en vi-
virtud ^{se acuerda} consorciar con la misma un mi-
nimo de 55 hectareas, en el monte "Faro"
y 18 en la "Bravona", con arreglo a las
siguientes condiciones:

Monte Laro. 1^a La Sociedad S. N. L. A. P. E. cede a cambio de los terrenos por un periodo de 44 años, el 30 por 100 del valor de los productos que se obtengan en la primera corta y el 40 por 100 en las restantes.

2^a La taración de los productos se hará en un día por una representación del Ayuntamiento y otra de S. N. L. A. P. E. y en caso de discordancia se opondrá a un Tribunal del Estado.

3^a Una vez el comercio esté elevado a escritura pública, S. N. L. A. P. E. abonará al Ayuntamiento correspondiendo la cantidad de 2.000 pts. por hectáreas en concepto de anticipo a cuenta de la participación del mismo en el valor de las maderas creadas durante los quince primeros años, cuya cantidad será desmontada de los beneficios que correspondan al Ayuntamiento en la primera corta.

4^a Efectuada la primera corta S. N. L. A. P. E. anticipará cantidades anuales o periódicamente, equivalentes a 50 pts por H² y año, que serán descontadas en un día de la parte correspondiente al Ayuntamiento del valor de los productos que se obtengan, garantizando que los beneficios a percibir no serán en ninguno de los casos inferiores a la cantidad anticipada. ~~Quedará las líneas muertas y las inferiores~~

5^a Las de 8 cm. de diámetro, procedentes de la corta, quedarán a beneficio de los vecinos.

6^a Tendrán preferencia para emplearse en los trabajos de repoblación y ocupar la plaza de guarda, los vecinos del Ayuntamiento, en este caso de la Villa.

7^a El escajo y la hierba que nazcan en la repoblación podrán ser regados por los vecinos en la forma que indique el Guarda y de modo que no se perjudique el arbolado.

8.º La Empresa S.N.T.A.C.F. se compromete a repoblar una o dos H^{as} de terreno para que los vecinos les pongan de leña y madera de obra. La vigilancia de esta repoblación será ejercida por el Guarda y no se podrá cortar más que con la autorización del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y consentimiento de esta D^{ca} de antedichas Empresas. Los gastos de repoblación serán descontados de la parte de los beneficios que correspondan al público.

9.º Toda la repoblación quedará cerca de por alambrado de espino o cárcara, de forma que no pueda entrar el ganado. El Ayuntamiento nombrará una persona que vigile el cumplimiento de todas estas cláusulas.

Terreno de la Brannoma

1.º La Sociedad S.N.T.C.F. cede a cambio de los terrenos por un periodo de 45 años, el 45 por 100 del valor de los productos que se obtengan.

2.º La toma de los productos se hará en media por una representación del Ay^{to} y otra de S.N.T.A.C.F., y en caso de disconformidad se acudiría a un Técnico del Estado.

3.º Una vez que el consorcio este debidamente elevado a escritura pública, S.N.T.A.C.F. entregará al Ay^{to} consorciado la cantidad de 1.000 p^{tas}. por H^{as}, en concepto de anticipo a cuenta de la participación del mismo en el valor de las masas creadas durante durante los quince primeros años, cuya cantidad será descontada de los beneficios que correspondan al Ay^{to} en la primera corta.

4.º Efectuada la primera corta S.N.T.A.C.F.

anticipará cantidades, anuales o periódicamente, equivalentes a 50 pts por H. y año, que serán descontadas en un día de la parte correspondiente al H.º del valor de los productos que se obtengan garantizando que los beneficios a percibir por el referido concepto no serán en ninguno de los casos inferiores a la cantidad anticipada.

5º Todas las leñas muertas y las inferiores a 8 cm. de diámetro, procedentes de la costa, quedarán a beneficio de los vecinos.

6º Tendrán preferencia para emplearse en los trabajos de repoblación y ocupar la plaza de guarda los peones del H.º consorciado.

7º El ensajo y la hierba que nazcan en la repoblación podrán ser regados por los vecinos en la forma que indique el guarda y de modo que no se perjudique al arbolado.

8º Se impusiere que cada uno se comprometa a repoblar una o dos H. de terreno para que los vecinos - digo -

8º Toda la repoblación quedará cerrada por alambre de espinos o cáscara de forma que no pueda entrar el ganado. El Ayuntamiento nombrará una persona que vigile el cumplimiento de estas cláusulas.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 21 de Noviembre de 1944, acordando igualmente hacerlo público por medio de edictos en el tablero de anuncios de este H.º y de insertos en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos previstos en el art. 3º del Decreto de 25 de Marzo de 1938, y condicionado

Diligencias - Se celebró sesión ordinaria el día veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho por falta de comparecencia, conste y certifique

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 2 de julio 1948.
En la Comintorial de Calorón de la Sal a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las diez y nueve y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Alfonso Fernández Bursola se reunió con los Srs. Señores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Alcalde la declaró abierta; leída el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada y también los pagos efectuados en la quincena.

En vista de reclamaciones formuladas, se acuerda dejar pendientes instancias de los vecinos de Casar D. Francisco Hlerias, D. Germán Bonilla y D. Benjamín Rojas en solicitud de concesión de terrenos.

En vista de no haberse formulado reclamación alguna y de haber sido el único licitador se acuerda elevar a definitiva la subasta de adjudicación provisional hecha a favor de D. Ramón Vélez Rana de la subasta de ejecución del pabellón destinado a urinarios y retretes en esta Villa, que deberá llevar a cabo a la mayor brevedad posible.

Es aprobada la factura de Vélez

Villa que asciende a ciento sesenta y cinco
pts y setenta dts por material suplido — 165.70

Fue leído comunicado de la Sección
de Communes de Hujo en que se dirige a este
Ayto. la Administración del arbitrio municipal
de Communes de Hujo y normas para en cobran-
za, comisionando al doctor D. José Luis Sánchez
con el fin de que haga ver que, en virtud de
haber ratificado los conciertos celebrados entre
este Ayto. y los industriales, del término municipal
según oficio de la Sección de Communes de Hujo de la
Delegación provincial de Hacienda de 8 de marzo
último, se han venido cobrando las cantidades
asignadas a ellos y por tanto causaria transtorno
el tener que efectuar tal ingreso en aquella Sección.

También se leyó el ejemplar su-
plido n.º 6-384 que envía "Uralita" S. A. de Hilbas
detallando los materiales a suministrar, precios
y condiciones de venta, con destino a la capta-
ción del manantial de la "Robleza" consisten-
tes en tubería y accesorios, acordando presen-
te la aprobación y que sea hecho el pedido en firme
ya que es la única empresa que lo facilita
por lo que no es factible promover competi-
ción en la oferta.

El Sr. Presidente dió cuenta de
que a la vista de lo dispuesto en el apartado a) del
art. 3.º del vigente Reglamento de Funcionarios munici-
pales, se ha acordado fijar las horas ordinarias
en estas oficinas, durante los meses - Julio a Sept.
ambos inclusive, desde las ocho de la mañana a
las dos de la tarde (jornada intensiva) y estable-
cer un turno entre los funcionarios con objeto

de que haya uno que pueda contestar por las tardes, de cuatro a siete en los días laborables, a cualquiera llamada telefónica o cualquier servicio urgente, acordando prestarlo la correspondiente aprobación.

Vistas las gestiones llevadas a cabo por una y otra parte encaminadas a lograr la contratación de terreno lindante con la finca titulada "El Faro" en este término municipal, propiedad de D. Vicente Quintana, por manifestación se acuerda facultar al Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Pueroles para que pueda formalizar el oportuno documento de compra-venta de la extensión de terreno que resulta disponible al precio de un millón cuatrocientas ptas. por hectárea, y guardando en ello las formalidades prevenidas. (25 hectáreas) (110.000 ptas.) Fue leída moción de los gestores, D. Ambrosio Calzada y Miguel Blasco, y D. Angel Puente, proponiendo un "Voto de gracias" a favor del Sr. Alcalde, Presidente de esta Corporación D. Alfonso Fernández Pueroles, por la inteligente, activa y fructífera labor realizada durante el tiempo que lleva al frente de la misma, lo que ha hecho mejorar notablemente la situación económica del Municipio, siendo por otra parte halagadoras las perspectivas en cuanto a obras a realizar, varias de las cuales ya están en trámite, según consta a la Gestora, todo ello debido principalmente a la eficaz intervención y dinamismo; y los demás miembros que integran la Comisión, estimándola ac-

Además y oportuna se adhieren entre
násticamente a la moción, siendo
concedido el más amplio "Voto de Gra-
cias" por aclamación unánime.

En más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
firmados los señores que intervienen certi-
fico.



[Handwritten signatures and initials]
Ramón, Leticia
J. P. S.
J. P. S.
J. P. S.
J. P. S.

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1948.
En la Comisitorial de Caberón de
la Sala a nueve de Julio de mil novecien-
tos cuarenta y ocho y hora de las
diez y nueve y treinta minutos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro
Fernández Purolo se reunieron los
Srs. Directores del margen al objeto de
celebrar sesión ordinaria y al efecto el
Sr. Presidente la declaró abierta; leí-
da el acta de la anterior por unan-
imidad fue aprobada y tam-
bien lo fueron los pagos efectuados
en la semana que finalizó hoy.

Se dio cuenta de la congres-
sionaria leyéndose íntegramente lo de interés y
entre ello comunicado de la Sección de Comu-
nicación de la provincia de 19 de Junio
retroúltimo por el que el Sr. Jefe de la misma

fija la cantidad cubana de 46.200 pts a ingresar en 1948 por los contribuyentes de este Municipio y concepto de Cuentas de Rifa, acordando por esa, por lo menos, la suma que ingresen los contribuyentes afectados, a los que se deberá inscribir el contenido de aquella, en la que se contienen además normas para su recaudación e ingreso directo en la Hacienda provincial.

+ Se acuerda: Autorizar a D. Eusebio Arenillas para instalar una caseta de tiro en las fiestas de Fiestas en esta Villa, en el lugar que previamente se le señale, previo pago del arbitrio.

+ Autorizar igualmente a D. Patricio Antuña, con sujeción a idénticas condiciones que al anterior, la instalación de un carrusel condicionando lo de la rifa hasta ver en qué consiste y si tiene o no autorización de la Superintendencia.

" Hecho escrito de D. Fermín Rómero Salán, vecino de esta Villa, por el que interpone recurso de reposición, como requisito previo exigido para promover el contencioso administrativo, contra acuerdo de esta Comisión de 20 de febrero y de 1.º de marzo retroactivo, aprobado en la siguiente de 18 del mismo, por el que se declararon extemporáneos los escritos por él presentados y se declaró que el edificio propiedad de D. Paulino Flañez Voreiga, con número 15, de la calle de Bulvar de España en esta Villa, habitado por el Sr. Rómer Salán está en estado de ruina, requiriéndole para que lo derolaje, siendo, de no hacerlo así, responsable de las consecuencias que pueda originar minuyéndose, y como las alega

ciones hechas, por el recurrente, algunas de ellas no exactas, en modo afectan al fondo de la revolución, substituyendo por tanto las mismas causas que motivaron aquella, por unanimidad se acuerda, de restituir el recurso en cuestión, declarando no ha lugar a reponer el acuerdo que le motiva y que se notifique así a las partes.

Se aprobaron facturas de Antigua Care Rubín, una importante cincuenta y tres ptes y cincuenta centimos por enobas y jabón implidos por el Matadero municipal — 53,50 y otra que asciende a cuatrocientas treinta y dos ptes y cincuenta ct. por reintegro franquicia implidos al Ayte durante el primer semestre del año actual — 432,50

Mas la de Francisco Gonzalez por un total de ochocientos noventa y una pesetas y treinta ct. por materia implido a este Ayte. — 841,30

Tambien son aprobados los recibos de la Compañia de Seguros Royal Exchange Assurance por los correspondientes a los edificios en elas y casa-habitación de Antonio y Carlos, propiedad de este Ayte y del edificio Ayte. importantes 260,05 y 150,05 respectivamente y anualidad de 1948 a 1949.

Son aprobados los extractos de acuerdos adoptados en Noviembre y Diciembre de 1947.

Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para realizar el total y perfecto deslinde del terreno a consorcio, confiriéndole poder, con quantas atribuciones

buiones y facultades en derecho regimien-
 ran, para que pudes autorizar y firmar cuan-
 tos documentos sean precisos, para la debida
 formalización y legalización del consorcio
 habido con la Sociedad S. N. C. H. C. E. Tanto
 en el Faro como en la Prateria, a que se
 contrae la unión celebrada el día 18 de Ju-
 nio ultimo?

Y no teniendo más asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente declaró terminada
 la sesión, firmando los Srs. que intervienen
 de que participo.



Atestado

[Signature]

Ramón Díaz

Miguel Arango

[Signature]

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1948
 En la Comisitoria de Caberón de la Sal
 a veintitres de Julio de mil novecientos cua-
 renta y ocho y hora de las diez y nueve y tres-
 ta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Alfonso Fernández, fueron a reunieron
 los Srs. Regidores del margen al objeto de ce-
 lebrar sesión ordinaria y al efecto el Sr.
 Presidente la declaró abierta, leida el ac-
 ta de la anterior por unanimidad fue
 aprobada y tambien lo fueron los pagos
 efectuados en la quincena.

Leido el contenido de interés de
 la correspondencia se acuerda el despacho de lo
 pendiente.

Se acuerda acordar definitivamente

Se a Roberto Bedón, cuarenta y nueve metros cuadrados de terreno enclavado en El Rio Rey, barrio de la Pera y veintinueve metros de terreno en Carar uno y otro ocupados por una caseta de transformación facultando al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno documento, a razón de cinco ptes ms.?

Es aprobada la liquidación que presta autedidua empresa por suministro del alumbrado público y dependencias durante el 2º trimestre y pago municipal sobre alumbrado y que resulte ser:

Importa el fluido para alumbrado y reposición de lámparas en el trimestre — 3.306,90

Del el Recargo municipal 25% 863,77 de las que deducido el 3% de cobranza quedan 837,75

También se aprueba la liquidación de aguas del parado Mayo que aparece con el siguiente detalle:

Importa lo cobrado en el mes y atrasos 1.755,93

Del los gastos ordinarios — 475,- } 627,19

Del el 10% premio cobranza 152,19

Liquidado a ingresar 1.128,74

Se aprueban las siguientes facturas.

La de D. José Luis Sainza Gómez por cemento y cal hidráulica suministrado para obras del Ayuntamiento dos mil doscientas sesenta y una ptes 2.261,-

Las de Eduardo Hostal por 84 tubos de cemento dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos incluidos 125 de carga y transporte 2.477,- mas por 36 tubos y carga y descarga mil sesenta y ocho ptes 1.068,-

Se concede autorización a D. José de Rios Barón para llevar a cabo las obras de reforma que indicas en su escrito de 20 del

89
lead nitrate
on test tube

Por aclamación se acuerda en-
viar la más efusiva felicitación al Excmo. Sr.
Gobernador Civil D. Joaquín Requena Levi-
lla, por haberle sido concedida la Gran
Cruz de la Orden del Mérito Civil, por de-
creto de 15 del actual

creto de 15 por ciento
 Por más asunto de que trata
 el Sr. Presidente declaró terminada la sesión
 firmando los señores que intervinieron en
 el fin.

1. *Spencer*
 2. *Leah*
 3. *James*
 4. *William*
 5. *Charles*
 6. *John*
 7. *Robert*
 8. *Thomas*
 9. *George*
 10. *Edward*
 11. *Frederick*
 12. *Alfred*
 13. *Samuel*
 14. *Benjamin*
 15. *Henry*
 16. *Richard*
 17. *Joseph*
 18. *David*
 19. *Matthew*
 20. *Charles*
 21. *John*
 22. *Robert*
 23. *Thomas*
 24. *George*
 25. *Edward*
 26. *Frederick*
 27. *Alfred*
 28. *Samuel*
 29. *Benjamin*
 30. *Henry*
 31. *Richard*
 32. *Joseph*
 33. *David*
 34. *Matthew*
 35. *Charles*
 36. *John*
 37. *Robert*
 38. *Thomas*
 39. *George*
 40. *Edward*
 41. *Frederick*
 42. *Alfred*
 43. *Samuel*
 44. *Benjamin*
 45. *Henry*
 46. *Richard*
 47. *Joseph*
 48. *David*
 49. *Matthew*
 50. *Charles*
 51. *John*
 52. *Robert*
 53. *Thomas*
 54. *George*
 55. *Edward*
 56. *Frederick*
 57. *Alfred*
 58. *Samuel*
 59. *Benjamin*
 60. *Henry*
 61. *Richard*
 62. *Joseph*
 63. *David*
 64. *Matthew*
 65. *Charles*
 66. *John*
 67. *Robert*
 68. *Thomas*
 69. *George*
 70. *Edward*
 71. *Frederick*
 72. *Alfred*
 73. *Samuel*
 74. *Benjamin*
 75. *Henry*
 76. *Richard*
 77. *Joseph*
 78. *David*
 79. *Matthew*
 80. *Charles*
 81. *John*
 82. *Robert*
 83. *Thomas*
 84. *George*
 85. *Edward*
 86. *Frederick*
 87. *Alfred*
 88. *Samuel*
 89. *Benjamin*
 90. *Henry*
 91. *Richard*
 92. *Joseph*
 93. *David*
 94. *Matthew*
 95. *Charles*
 96. *John*
 97. *Robert*
 98. *Thomas*
 99. *George*
 100. *Edward*
 101. *Frederick*
 102. *Alfred*
 103. *Samuel*
 104. *Benjamin*
 105. *Henry*
 106. *Richard*
 107. *Joseph*
 108. *David*
 109. *Matthew*
 110. *Charles*
 111. *John*
 112. *Robert*
 113. *Thomas*
 114. *George*
 115. *Edward*
 116. *Frederick*
 117. *Alfred*
 118. *Samuel*
 119. *Benjamin*
 120. *Henry*
 121. *Richard*
 122. *Joseph*
 123. *David*
 124. *Matthew*
 125. *Charles*
 126. *John*
 127. *Robert*
 128. *Thomas*
 129. *George*
 130. *Edward*
 131. *Frederick*
 132. *Alfred*
 133. *Samuel*
 134. *Benjamin*
 135. *Henry*
 136. *Richard*
 137. *Joseph*
 138. *David*
 139. *Matthew*
 140. *Charles*
 141. *John*
 142. *Robert*
 143. *Thomas*
 144. *George*
 145. *Edward*
 146. *Frederick*
 147. *Alfred*
 148. *Samuel*
 149. *Benjamin*
 150. *Henry*
 151. *Richard*
 152. *Joseph*
 153. *David*
 154. *Matthew*
 155. *Charles*
 156. *John*
 157. *Robert*
 158. *Thomas*
 159. *George*
 160. *Edward*
 161. *Frederick*
 162. *Alfred*
 163. *Samuel*
 164. *Benjamin*
 165. *Henry*
 166. *Richard*
 167. *Joseph*
 168. *David*
 169. *Matthew*
 170. *Charles*
 171. *John*
 172. *Robert*
 173. *Thomas*
 174. *George*
 175. *Edward*
 176. *Frederick*
 177. *Alfred*
 178. *Samuel*
 179. *Benjamin*
 180. *Henry*
 181. *Richard*
 182. *Joseph*
 183. *David*
 184. *Matthew*
 185. *Charles*
 186. *John*
 187. *Robert*
 188. *Thomas*
 189. *George*
 190. *Edward*
 191. *Frederick*
 192. *Alfred*
 193. *Samuel*
 194. *Benjamin*
 195. *Henry*
 196. *Richard*
 197. *Joseph*
 198. *David*
 199. *Matthew*
 200. *Charles*
 201. *John*
 202. *Robert*
 203. *Thomas*
 204. *George*
 205. *Edward*
 206. *Frederick*
 207. *Alfred*
 208. *Samuel*
 209. *Benjamin*
 210. *Henry*
 211. *Richard*
 212. *Joseph*
 213. *David*
 214. *Matthew*
 215. *Charles*
 216. *John*
 217. *Robert*
 218. *Thomas*
 219. *George*
 220. *Edward*
 221. *Frederick*
 222. *Alfred*
 223. *Samuel*
 224. *Benjamin*
 225. *Henry*
 226. *Richard*
 227. *Joseph*
 228. *David*
 229. *Matthew*
 230. *Charles*
 231. *John*
 232. *Robert*
 233. *Thomas*
 234. *George*
 235. *Edward*
 236. *Frederick*
 237. *Alfred*
 238. *Samuel*
 239. *Benjamin*
 240. *Henry*
 241. *Richard*
 242. *Joseph*
 243. *David*
 244. *Matthew*
 245. *Charles*
 246. *John*
 247. *Robert*
 248. *Thomas*
 249. *George*
 250. *Edward*
 251. *Frederick*
 252. *Alfred*
 253. *Samuel*
 254. *Benjamin*
 255. *Henry*
 256. *Richard*
 257. *Joseph*

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1948.

En la Comisitorial de Calenón de la
Sal a seis de Agosto del mil novecientos
cuarenta y ocho y hora de las diez y
nove y treinta minutos, bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fari-
dez Bunsola, se reunieron los Srs. Señores
del margen al objeto de celebrar se-

sión ordinaria y al efecto y cuando le fuere señalada el Sr. Presidente la declaró abierta; leída el acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada y también lo fueron los pagos hechos en la semana y la distribución de fondos de buques. Son aprobadas las siguientes facturas:
De D. José González por dos cajas fincables de
cientas cincuenta peretas ————— 250,00

De D. Ciriaco Ruiz por uniforme para
el tereno y Guardia municipal novecientos setenta
y cinco pds ————— 975,00

De D. Fidel Alberdi una por esfera
y arreglo del reloj de la Torre y otros efectos importan-
te mil seiscientos sesenta y cinco pds — 1.365,00
y otra por arreglo y construcción de muros y em-
brados para las escuelas y otros varios que asciende a mil seiscientos sesenta y tres pds y 40 cts. 1.763,40

Son resueltas instancias en la forma
que a continuación se indica.

La de D. Esteban Linares y otros en que
hacen constar haber sido cerrado por D. Andrés Prieto
un manantial y el paso al mismo en la "Cañale-
ra, con perjuicio para los firmantes, que piden a
informe de la comisión de fomento.

La de D. José Díaz Linares en que ha-
ce ver el mal estado de conservación del camino
vecinal de Vermejo y el haber sido cerrada la cues-
ta por algunos propietarios, que deberá aclarar
quienes son éstos y por lo que afecta al arreglo se efec-
tuará tan luego se cuente con el material necesario.

La del vecindario de Cabrojo interesan-
do arreglo de la fuente, que presentan un abanico
del importe de la obra, y recordando iniciativa
del Sr. Presidente de la Diputación provincial



el A.T.P. contribuirá tanto para el arreglo de la fuente como para la instalación de luz en dicho barrio.

Para a informe del verificador de Cuentas la de D. Macario Villanueva vistando un trozo de terreno dentro del caso del pueblo.

Se dió cuenta de la Liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente a este A.T.P., ejercicio de 1947, formada por Secretaria, la cual queda fijada de la manera siguiente:

Ingresos realizados durante el ejercicio de 1947 =	222.912,08
Pagos efectuados durante el mismo ejercicio =	256.457,74
Excedente en caja que para el ejercicio de 1948 =	43.454,34
Creditos del presupuesto de ingresos que han sido anulados	10.801,51

Y no teniendo que hacer reparar alguno, por encontrarse ajustada a los preceptos legales, se acuerda prestar aprobación a la liquidación de referencia, y una vez que no se ha formulado reclamación alguna contra la misma durante el plazo de exposición al público, habiendo sido anunciada en el tablero de este A.T.P. y Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 21 de Mayo último, que sea elevada una copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, según lo tiene interesado, aprobando provisionalmente las cuentas de 1947.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen certifiq.



[Handwritten signatures and stamps]
Presidente
Secretario
Alcalde
Concejales
Ayuntamiento de San Juan de los Rios

Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Agosto de 1948.

Con la convocatoria de Caberón de la L a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernández Ponsola se reunieron los Srs. señores del margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 30 de Julio retroúltimo en el que aparece que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo de Administración del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en (3.171,44) tres mil ciento setenta y una pts y cuarenta y cuatro ct. el cupo definitivo de Compensación municipal, que en el ejercicio de 1946 corresponde a este Ayuntamiento, al que por otra parte le fue anticipada la cantidad de 13.557 pts., debiendo por tanto reintegrar, según ello, 10.385,56 pts. y teniendo en cuenta que no se ha logrado un pequeño superávit fue debido, única y exclusivamente, a reducir los gastos a lo imprescindible, quedando por tanto sin ejecutar varias obras de absoluta necesidad para el Municipio, por unanimidad, se acuerda: Interponer recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en el art. 75, del Decreto de 25 de Mayo de 1946, contra la fijación antedicha, interesando a la vez de prefijado Ministerio tenga a bien dejar como cupo definitivo de Compensación Municipal

correspondiente a este Ayuntamiento los (13.557) tres mil quinientos cincuenta y siete pts.

Siendo este el unico objeto de la sesion el Sr. Presidente la declaro terminada firmando los Srs. que intervienen en ella.



Handwritten signatures of the council members, including the President and several councilors.

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1948
En la Comistorial de Calerion de la Sala a veintio de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las diez y nueve y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fernandez Burela se reunieron los Srs. Destors del margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaro abierta; leida el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada, juntamente con los pagos efectuados en la quincena y la distribucion de fondos del proximo Septiembre.

Se dio cuenta de las liquidaciones que pasan los Srs. Osos y Villa, como Apoderados de este Ayuntamiento, el primero correspondiente al año 1947 y los meses transcurridos del actual, hasta en ese y el segundo de 1942 a 1948 y que quedan saldadas y aproadas, dando el siguiente detalle

Cuenta del Sr. Osos y año de 1947	27.831,97
Cuentas cobradas por cuenta del Sr. Osos	14.507,59
Saldo a favor del mismo en fin de 1946	
Suma total	42.339,56

quedando un saldo en mi poder de p^{to} 8.197,14
Cuenta del Sr. Oscoz de Enero a Junio 1948

Cantidades cobradas, por cuenta del H^{to} 26.564,76
Saldo a favor del mismo en fin de 1947 = 8.197,14
Suma total abonada al H^{to} en pa 34.761,90
gs hechos por cuenta del mismo y transferencias, a su
favor, con lo que queda totalmente saldo de este H^{to}

venta de Fernando Villa de 1942 a 1948

Cantidades cobradas por cuenta del Ayuntamiento 18.638,82
 Cantidades abonadas al Ayuntamiento en cheques 19.004,85 } 19.894,45
 Del il il en libramientos 887,60 }
 Diferencia a favor del Ayuntamiento. 1.255,63
 Se da cuenta de la relación de vecinos

Le dió cuenta de la relación de vecinos de este Apto. acogidos en establecimientos benéficos - provinciales y estancias causadas por los mismos durante el mes de Julio, acordando hacer saber que por lo que a Angeles Urquiza Intierres se refiere, por tratado se de un accidente de trabajo ocurrido en Textil Sandomera, debiera ser esta empresa o la Sociedad Aseguradora la que pague tales estancias.

Se aprueban las siguientes facturas.

De	Por	Valor
De D. Luis Fernandez	por machacar 22 ms. 3 y medio de piedra a 9 pts uno docienta, dos pts 750 ct.	202.50

Se D. Manuel Rubenarria por andamiaje y pe-
tas para reparacion. Lleno ciento cinco pta. 105.00

De D. Ramón Velez por reparación hecha
en casa de D. Miguel Alonso doscientos pto. 200.-

de \$ Humberto Ruiz - Ruízán "por lecheros
del lavadero cien pts 100.-

Se electra pedón por instalación de nuevos lavaderos

luzes para alumbrado publico de Santabla de
ciento ochos pts y setenta cts. 108.70

De S. Ciriano Ruiz por uniforme para el k
uno y Guardia mercenaria setenta y cinco pts 975.00

De Sr. Ramón Velez por jornales y materiales
para tuberías y arquetas mil doscientas cin-
cuenta y nueve pts. y veinte cts. 1.259.20

De Cerámpica de Caberón de la Sal, una
por ladrillos macizos y perforados quinien-
tas cincuenta y ocho pts. 558.-

Otra por ladrillos macizos y lucos
trescientos ochenta y una pts y 50 cts. 381.50

Otra por tejas curvas mil veintio-
cho pts. con diez centimos 1.028.10

Vista la petición del Alcalde de barrio
de Orotina interando una subvención de dos mil
quinientas pts. con destino a la adquisición de pavio-
nes, y teniendo en cuenta la situación del Munici-
pio se acuerda consignar de presupuesto para
1949 la cantidad de mil quinientos pts a tal fin.

A la vista del comunicado del
Alcalde de barrio de Santibañez dando cuenta del
mal estado de la fuente del pueblo se acuerda te-
nerlo en cuenta al tiempo de ejecutar los tra-
bajos de captación del nuevo manantial de
la Poblada

Se acuerda: Autorizar a D. José de
Cruz García para reformar la socavena que posee
en Casar de Periedo.

Autorizar igualmente a D. Senaro Ter-
nández para instalar un motor de 1/2 de caballo
que necesita emplear en el ejercicio de la industria
de zapatero que viene ejerciendo en esta Villa.

Conceder a D. Tránsito Hleria, González, vecino de Carar la parcela de terrenos, sita en el Conojal de ese pueblo, con destino a la construcción de casa habitación, previniéndole que sea obligado a dejar libre el paso peatonal a la vía que allí existe y en la misma forma que está en la actualidad.

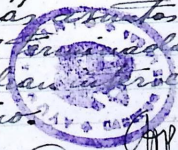
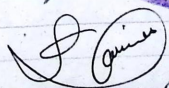
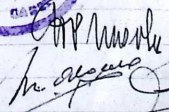
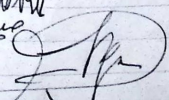
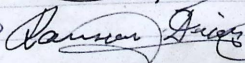
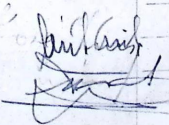
+ Conceder también a D. Germán González Díaz el terreno sobrante de vía pública, existente en el sitio "El Naboño" de Carar, con un medio cano de extensión, con destino a construcción de casa-habitación, siendo condición indispensable el que se ponga de acuerdo, en cuanto al emplazamiento, con la dueña de la parcela que vive en frente.

+ Se leyó íntegramente escrito de Doña Ceferina González Rucina, Vda. de Monard, residente en Carar de Perillo, en el que ofrece ceder una finca de su propiedad, de tres canos de tierra aproximadamente, situada en un lugar adecuado para edificar, cerca de la carretera, en el camino de ésta a la escuela de Carar y con salida a dicho camino. Tal cesión de terreno al Ayuntamiento para la construcción de viviendas, la haría a cambio de que éste le cediera a ella la plaza de Concejero, de antedicho pueblo, situada delante de su casa, comprometiéndose la solicitante a no construir ni ella ni sus herederos ningún edificio en la expresada plaza, a dedicarla a lugar de juegos, recreos y reuniones públicas, fiestas y esparcimientos del pueblo, centro de recreo de niños y en suma a todo aquello que se brindase en beneficio de la totalidad del vecin-

dario de Casar de Periedo, con exclusion de todo genero de construcciones publicas y privadas que podrian alterar la fisonomia actual y el caracter publico de dicha plaza.

Despues de discutido infinitamente el asunto y con pleno conocimiento de causa, ya que ha mediado vista ocular sobre el terreno y plaza en cuestion por la mayoria de los miembros de esta Comision Gestora, por unanimidad se acepta y acuerda la cesion-permuta propuesta por la interesada Dña. Ceferina Gonzalez Encinas, en las condiciones por la misma estipuladas, añadiendo por nuestra parte la de que, el compromiso a que quedan sujetos ella y sus herederos, ha de entenderse tambien a cualquier otro a quien o a quienes pueda pasar, de tal manera que si este compromiso dejara de cumplirse "ipso facto" quedarian nulos todos los efectos de esta cesion-permuta, revertiendo la plaza tantas veces aludida, que por cierto es de las mas amplias, hermosas y apropiadas de la provincia, al Ayuntamiento como representante del vecindario de Casar de Periedo, facultando al Sr. Alcalde Dn. Affonso Fernandez Ponsoda para formalizar los oportunos documentos."

Sin mas debates de que tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesion firmando los Srs. que han intervenido, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del día 3 de Sept^{ro} de 1948.

En la Convictoria de Calerón de la Sala a tres de Sept^{ro} de mil novecientos cuarenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Florencio D. Alfaro, señores fiscales humola se reunieron los Srs. Jueces, toros que la integran y que al margen se expresan, presente el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta; leída el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada y también lo fueron los pagos efectuados en esta quincena.

Se entra en el orden del día y por aprobadas: Liquidación de recaudación de aguas correspondiente al mes de junio último que da el siguiente resultado:

Importe lo cobrado	Pto. Bs. 2.010,45
Gastos y premio de cobranza	1.075,64
Diferencia líquida	934,81

Factura de D. Máximo Labrador importante dos mil novecientos ochenta y tres p^{as} y 65 c^{ts}. 2.683,15 por herramientas, efectos, cristales, tela metálica y demás necesario suplido para el lavadero y otros edificios municipales.

Otra de Cerámica de Calerón por 500 ladrillos macizos y perforados ciento treinta y nueve p^{as} y 50 c^{ts}. 139,50

Comunicado del Ay^{to} de Calerón interesado el ingreso de las cantidades correspondientes a este por cancelarios de 1947 y primer semestre de 1948 importante 3.964,20 lo primero y 3.353,86 lo segundo o sea un total de p^{tas} 7.318,06

Vista la reclamación de las maestras de la Villa interesado aumento de congruación por

se pago renta de cara se acuerda abonar la cantidad de setenta y cinco pto. mensuales a cada una de las de la villa y cincuenta en los pueblos.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de fomento instancia de D. Angel Lantier Martínez solicitando una hectarea de terrenos en Canal del Hoyo, de este Municipio.

Dejar sobre la mesa la de D. Manuel Fernandez Gonzalez en que interesa se le exculpe de la relación de productores de maiz con derecho a reserva por entender improcedente hoye rida declarado reservista deduciéndole una ración de pan diario.

Se acuerda donar la cantidad de mil pesetas con destino a la construcción abierta para construcción de un mausoleo al hermano del Excmo. Sr. Gobernador Civil (C. b. P. D.).

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen de que certifico.



[Signature]
J. J. J.

[Signature]
M. M.

[Signature]
M. M.

[Signature]
J. J. J.

[Signature]
J. J. J.

Señor ordinaria del día 17 Sept^{ro} de 1968
En la Comisoria de Calatrón de la
Sal a diez y siete de Sept^{ro} de mil novecien

Los cuarenta y ocho y hora de las diez y nueve y
treinta minutos, bajo la presidencia del Fi-
scal de D. Alfonso Fernández, Puesto la reu-
nieron los Sr. Gestores del margen al objeto de
celebrar sesión ordinaria y después el Sr. Presi-
dente la declaró abierta; leída el acta de la
anterior por unanimidad fue aprobada y
también los papeles efectuados en la quince.

Se entró a la Corporación del contenido
de interés de la correspondencia acordando el despacho de
lo pendiente y aprobándose la distribución de fondos del mes.
Fueron leídas instancias que a continua-
ción se hacen constar, y sobre cada una reca el siguiente
acuerdo:

En la de D. Camilo García Pérez que solici-
ta autorización para construir una vivienda unifami-
liar compuesta de planta y sótano en una finca de
de un propiedad situada en Parar de Pericó, se le au-
toriza al efecto, por parte de este H. H., sin perjuicio
de que obtenga la preceptiva autorización tanto de
la Fiscalía de la Vivienda, como de la Jefatura de
Obras Públicas y de la Compañía del Ferrocarril de Via
Intercala, a cuyo efecto se informa favorablemente.

En la de D. Hipólito Fernández, en que hace
ver el peligro que ofrece para personas y ganados la ca-
rra que administra D. Ramón García Salmore, sito en
Pustablado, por hallarse en inminente peligro de
ruina, que pase a informe del perito correspondiente.

Estimando justificada la causa
dejada por D. Vicente Peña Muñoz se acuerda pasarla
al negociado de Abastos y si el informe no fuera desfa-
vorable que sea clasificado en tercera categoría
tanto el como su esposa.

Se le da lo del Delegado Comarcal del Frente de Fortalezas instando se le adelante lo consignado en presupuesto por atenciones del F. del S. de este distrito para el año actual y tomando como base lo consignado este año, se le adelantará con un mismo una cantidad igual por la anualidad de 1949, mas una aportación o subvención y todo ello con destino a satisfacer el importe de las obras ejecutadas en el Hogar Rural que en esta Villa ocupa la Organización comunitaria en construcción de un campo destinado al deporte del fútbol y al balonmano así como a pruebas atléticas y por unanimidad se acuerda: Conceder los dos anticipos interesados y fijar en mil pesetas la aportación o subvención al efecto, que serán abonadas con cargo a imprevistos.

Visto el escrito del Alcalde de barrio del pueblo de Orotina haciendo ver el mal estado en que se halla la escuela de niños del pueblo, se acuerda sean subvencionadas las deficiencias ejecutando las reparaciones necesarias en el edificio en cuestión.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos correspondientes a los parados meses de Julio y Agosto acordando enviarlos para publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba:

1º Liquidación de recaudación de aguas del parado mes de Julio, con el siguiente resultado

Importe de lo cobrado	1.861,94
Basta y menos de cobro	637,79
Diferencia líquida	1.224,15

2º Factura de José Fernández por reparación bicicleta del Sr. D. Benito, trescientas una pts y 80 cts 301,80

3º Gastos de D. Agustín Capigás por materiales suministrados para construcción de la argenta "La Botella", quinientos

venitree's secret-

523,00

veintitrés pesetas — 523,80
 Su más amato de qui trata el Sr. Pre-
 sidente declara terminada la sesión firmando
 los Srs. que interviene certifico

Handwritten signatures and stamps on a document. A purple circular stamp is visible in the upper right corner. The signatures include "J. [unclear]", "Ramon [unclear]", "J. [unclear]", and "J. [unclear]". A large, stylized signature "J. [unclear]" is written across the bottom. A purple circular stamp is visible in the upper right corner.

Sección ordinaria del día 1º de Octubre de 1948.

En la Camisitorial de Chabón de la Tel a
un día de Octubre de mil novecientos cuarenta
y ocho y hora de las diez y nueve y treinta mi-
nutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Alfonso Fernández Ponsola e infrascriptos con-
sistorios se reunieron los Srs. Gestores, que inspe-
raron al objeto de celebrar sesión ordinaria y
al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta, le-
yendo el acta de la anterior por unanimi-
dad fue aprobado y tambien los pagos efec-
tuados en la quinceava y distribución de fondos.

Se leyó el contenido de interés de la com.
pendencia, y entre ello espresamente la circular del
Hon. Sr. Gobernador Civil de la provincia nro 48, inserta
en el B. O. de la misma, por la que señala las obligaciones
que, a partir del 1º de 1949, han de satisfacer los
a los maestros por el concepto de care-habitación y qui-
a esto fija en cien pñ. mensuales a cada uno en
este distrito, acordando tenerlo en cuenta a la for-
mación del presupuesto para 1949.

En las instancias que a continuación se indican recaen los siguientes acuerdos:

Conceder a D. Diego Leal de la Iglesia los cuatro carros de tierra que solicita en "Alcende" previa medición, tasación y pago de un importe.

Visto el informe emitido por D. Juano Fernández, como perito-práctico y el Alcalde de Barrio de Barrio Abogado en el que hacen constar, que la pared que sirve de medianera entre la casa de servicio de ~~Alcende~~ Entierro y ad ministrada por Ramón Ramón Salmones y la que habita D. Hipólito Fernández, en el pueblo de Brind, constituye un inminente peligro para personas y animales, por hallarse desplomable, aprietada y con parte de un lienzo y un cabrio desprendido, por unanimidad se acuerda:

Requerir al administrador antedicho, por llevarse el propietario del inmueble ausente, para que inmediatamente proceda, bien a la reparación o a la demolición hasta una altura que deje de constituir peligro, de la pared en cuestión, haciendo responsable de los perjuicios que puedan causarse y previniéndole que de no hacerlo dentro de los ocho días de notificado este acuerdo, procederá el Ayto. a efectuarlo a su costa.

Conceder autorización a D. Angel Miera Ferreros para ejecutar las obras de reparación de una casa-habitación del barrio de la Pera.

Igualmente se autoriza a D. Angel Solado para efectuar las reparaciones que insta en el edificio de su propiedad sito en la Calle la Amargura.

Visto el informe emitido por la Comisión de Fomento se acuerda; requerir a D. Andrés Nuevo para que deje libre y expedito, como antes estaba, tanto el manantial y alrevedero situado en la "Canalesina".

como el paso al mismo con el fin de que se pue-
da seguir usando como ricupre se fue venido acaído.
Por unanimidad se aprueba la distribución de fondos del mes.
Fueron leídas circulares del Excmo Sr. Gobernador
Civil y de la Comisión pido monumento a la Stte Virgen
en el misterio de un gloriosa emigración a los Cielos, acordando
quede pendiente sobre lo mere.

Fueron examinados detenidamente
los proyectos y presupuestos de apertura y relleu-
de 4.500 mts. de cauce; de prolongación de canaliza-
ción del río Rey, desde la actual terminación hasta
el puente del Matadero y de pavimentación de
plazas y calles de la Villa que en el proyecto
se detallan y cuyos presupuestos ascienden re-
spectivamente a 8.000 ptes el primero, ~~seiscientos~~ mil
ptes el segundo y ochenta y cinco mil seiscientos
seiscientos y nueve ptes y seiscientos pts. el tercero, los
cuales fueron aprobados, acordando sean anu-
ciadas las oportunas subastas que deberán celebra-
se con injeción a los respectivos pliegos de con-
diciones unidos a los proyectos correspondientes.

Sin más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs.
que intervinieron de que certifico



[Handwritten signatures and names:]
Salcedo, Santoluc, Quispe, Ramon Elias, Miguel Alacer, Jimenez, and others.

Señor ordinaria del día 15 de Octubre de 1948

Con la Comisoria de Cabecera de la Sal a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Oficial de D. Alfonso Fernandez Pineda se reunieron los Sr. Sestros, que usaban al objeto de celebrar sesión ordinaria y al efecto, siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión leyendo al acta de la anterior por unanimidad fue aprobado y también los pagos efectuados en la quince.

Se leyó el contenido de interés de la correspondencia acordando el despacho de lo pendiente.

Dada cuenta de las instancias que a continuación se indican se adopta, sobre cada una de ellas, el siguiente acuerdo:

X Parar a informe de la Comisión correspondiente la de Sra. Purificación Croyo en que intera autorización para la construcción de un cobertizo en finca de su propiedad situada en la calle San Martín de esta Villa.

En la instancia de D. Angel Feijoo Visoqui se acuerda concederle permiso, por parte de este Ayuntamiento, y sin que este permiso prejuzgue la cuestión de derecho, que en todo caso tendrían que ventilarse ante los Tribunales ordinarios, para permitir el negocio que solicita, siempre que la comuera lindante con la fincada sea de servicio público, y en lo referente a la cerca del corral igualmente podrá hacerlo por parte de este Ayuntamiento, sin que esta autorización pueda alegarse en pro ni en contra de cualquiera servidumbre que grave el predio en cuestión, caso de existir, en el cual quedaría nula.

Se autoriza a D. Benjamín Rojo Dosal para construir una casa de servicio, en el sitio Concejero, de Casar de Pineda, enclavada dentro de una finca de su propiedad que la circundará por todos los vientos.

Se aprueban las siguientes liquidaciones

nes y facturas.

De recaudación de Aguas del mes de Agosto.

Recaudación total ptes. 2.005,85.

Gastos ordinarios y 10% premio cobranza 652,08

Giriquito a inversar 1.353,77

De Electricidad según L. H. 3^{er} trimestre de 1948

Importe del alumbrado público y repurción 2.196,45

Idem el 25% recargo municipal deducidos 27,01 premio cobranza 873,48

Giriquito a recibir 2.322,94

Factura de Electricidad según por colocación y aumento de Váticos en varias lámparas doscientos cincuenta y tres ptes y 80 ds 253,80

Otra de D. Alfonso González por mangos y tapones para el Lavadero público, suplidos por cuenta del H. H. ciento cincuenta y nueve ptes. y setenta y cinco ds. 159,75

Otra de D. Martín Calquera por cuarcos de material (es a la Robles para construcción de una arqueta retención) ptes 400,00

Otra de Vdo. de Pascual Pérez por pintura y otros gastos suplidos a este H. H. mil maraca y ocho ptes y veinte ds. 1.048,21

Una de Hotel Brunoria por pensión de 15 días completos del empleado de las Aguas, mas siete comidas de campo y seis días habitación retención sesenta ptes. 460, —

Una de Franco. González por material suplido para el H. H. cien ptes. y cincuenta y cinco ptes. 365,00

Otra de Vdo. de Juan Reliavari por esteras, lis foros y ripie suplido al H. H. sesenta y ocho ptes y 25 ds 68,25

Otra de Luis Fernández por servicios a auto a Santibonito, Casar de Periedo y Mascuerra, ciento sesenta y cinco ptes 165,00

sin más asuntos de que tratar el Sr. R. nidente del caso terminable se remite firmando los Sr. q intervienen certifica.

Carmona Díaz

Alcalde

Procurador

Secretario

Quintero

APM

—

—